



Boletín Oficial de la Provincia



Sección del Boletín Oficial de Aragón
DIPUTACIÓN DE HUESCA

Precio: 0,54 Euros

JUEVES 18 DE DICIEMBRE DE 2003

Núm. 290

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Depósito Legal HU-1/1958

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Para suscripciones, anuncios y venta de ejemplares, dirigirse a la Administración

Diputación Provincial - Porches de Galicia, 4 - 4ª planta

Teléfono 974-294148 - Fax 974-294149 - E-mail bop@dphuesca.es

ANUNCIOS:	Euros	SUSCRIPCIONES:	Euros
Por palabra	0,168283	Anual	36,06
Tasa urgente	0,336567	Trimestral	10,82

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN HUESCA

JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO

HUESCA

7676

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones. Huesca, 28 de noviembre de 2003.- El jefe de la Unidad de Sanciones, P. Gil Borau.

ARTº= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP =Meses de suspensión

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*
220044182159	S OUBABA	X3979330P	ALICANTE	29.08.2003	150,00		RD 2822/98	025.1
220044289197	C RIPOLL	74001390	CALPE	09.10.2003	90,00		RD 13/92	094.2
220044245420	J ARMERO	21671769	IBI	26.08.2003	150,00		RD 13/92	078.1
220044698073	TRANS ROL S L	B02114031	HELLIN	09.10.2003	150,00		RD 2822/98	025.1
220044672280	TRANSCANO E HIJOS S A	A58709742	S MARIA DE BARBERA	15.10.2003	150,00		RD 2822/98	016.
220044672291	TRANSCANO E HIJOS S A	A58709742	S MARIA DE BARBERA	15.10.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
220044720078	PAPELES ESTRELLA S L	B62061262	BARCELONA	01.10.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
220044450567	A ABDELLAOUI	X2147769Y	BARCELONA	19.08.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
220044653053	M YASEEN	X3497444H	BARCELONA	10.08.2003	150,00		RD 2822/98	019.1
220044720522	M ZARAGOZA	35073529	BARCELONA	05.10.2003	100,00		RD 2822/98	025.1
220044697056	E SAN MIGUEL	36555606	BARCELONA	27.09.2003	150,00		RD 2822/98	012.
220044669760	M MAÑA	36983446	BARCELONA	07.09.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
220044700018	M GARCIA	37728753	BARCELONA	21.10.2003	150,00		RD 2822/98	019.1
229402769374	J MARTIN	43694926	BARCELONA	08.10.2003	300,00		RDL 339/90	072.3
229402769295	M MARIN	46051071	BARCELONA	08.10.2003	300,00		RDL 339/90	072.3
220044577300	P ROMERO	46507690	BARCELONA	17.08.2003	90,00		RD 13/92	090.1
220044674603	M VARON	36919829	CERDANYOLA VALLES	10.09.2003	150,00		RD 13/92	099.1
220044661785	V RIBA	35009995	LA PALMA DE CERVEL	06.09.2003	150,00		RDL 339/98	010.1
220402795547	JESQUIROZ	15786787	GAVA	11.08.2003	140,00		RD 13/92	048.
220044623929	TRANSPUOLUM SL	B62249628	LES FRANQUESES VALLE	01.09.2003	150,00		RD 2822/98	012.5
220044462867	D TARRAGO	39162531	OLESA DE MONTSERRAT	15.09.2003	90,00		RD 13/92	154.
220044667880	N ORTIZ	39178008	OLESA DE MONTSERRAT	25.10.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
220044667805	J GONZALEZ	04527489	S COLOMA GRAMANET	06.10.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
220044671122	J TAN	53025118	S PERPETUA DE MOGODA	25.09.2003	150,00		RDL 339/98	011.2
220044649931	R NAVARRO	45493517	TERRASSA	09.08.2003	150,00		RD 13/92	072.1
220044288892	L INOSTROSA	X2261239V	VALLIRANA	13.09.2003	90,00		RD 13/92	094.2
229402769337	J CASBAS	18019762	VILANOVA I LA GELTRU	08.10.2003	300,00		RDL 339/90	072.3
220044720388	J MALTAS	77100391	VILASSAR DE MAR	13.10.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
220402799437	J SALINAS	46222268	BURGOS	17.10.2003	200,00		RD 13/92	048.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*
22004279717	P GARCIA	52791037	VILLARREAL	08.09.2003	140,00		RD 13/92	048.
22004460147	J CRUZ	38826043	BLANES	11.09.2003	10,00		RD 772/97	001.4
220044185604	A TRAWALLEH	X0680381H	LA CANYA	09.09.2003	150,00		RD 13/92	080.1
220044576605	J GARCES	17196931	CANDANCHU	18.08.2003	150,00		RD 2822/98	012.5
220044675670	J ESCUDER	73206633	ALMUNIA S JUAN	30.09.2003	10,00		RD 772/97	001.4
220044675668	J ESCUDER	73206633	ALMUNIA S JUAN	30.09.2003	10,00		RD 2822/98	026.1
220402808281	E BLASCO	73177281	ALQUEZAR	17.10.2003	140,00		RD 13/92	048.
220044673453	GALAFON S A LABORAL	A22046932	BARBASTRO	16.09.2003	60,00		RD 13/92	173.2
229044286994	A RUIZ	18002886	BARBASTRO	27.10.2003	300,00		RDL 339/90	072.3
220044461670	G PEREZ	18040052	BARBASTRO	21.08.2003	90,00		RD 13/92	154.
229044286660	A STRBOVA	X3533078W	BENASQUE	27.10.2003	300,00		RDL 339/90	072.3
220044287516	P CAMPO	72978797	BENASQUE	17.08.2003	90,00		RD 13/92	094.2
220044272501	J BAILAC	73188890	BINEFAR	14.09.2003	150,00		RD 13/92	003.1
220044673532	A LAQUHAL	X3850339R	FRAGA	17.08.2003	150,00		RD 2822/98	011.19
220044285465	J SOTO	18046791	FRAGA	28.10.2003	90,00		RD 13/92	146.1
220044205950	J SAEZ BENITO	50811186	GRAUS	14.09.2003	90,00		RD 13/92	094.2
220044455668	E HERNANDEZ	18040036	GURREA GALLEGO	09.10.2003	450,00		RD 772/97	001.2
220044619653	AVILUIS SL	B22234744	HUESCA	20.08.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
220044280674	M BOUBNAINA	X2712808G	HUESCA	06.09.2003	450,00		RD 772/97	001.2
220044281629	A BEN HICHAM	X4172595G	HUESCA	04.10.2003	450,00		RD 772/97	001.2
220044645433	L MATA	17921515	HUESCA	13.08.2003	90,00		RD 13/92	130.1
220044281952	P PIAZUELO	17999697	HUESCA	26.08.2003	150,00		RD 772/97	016.4
220044455670	E HERNANDEZ	18040036	HUESCA	20.10.2003	450,00		RD 772/97	001.2
220044280765	S MORENO	18042167	HUESCA	13.09.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
220044452874	V MUR	73219402	TIERRANTONA	01.10.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
220044452102	I CORTES	33908810	LALUEZA	19.09.2003	450,00		RD 772/97	001.2
220044697081	R ORLETSKY	X3396966G	MONZON	04.10.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
220044696234	R ORLETSKY	X3396966G	MONZON	04.10.2003	100,00		RD 2822/98	025.1
220044490462	F MOCANU	07691277	MONZON	10.10.2003	450,00		RD 772/97	001.2
220044490449	J TORRES	17987643	MONZON	03.09.2003	300,00		RD 2822/98	001.1
220044460081	J BELLERA	40892704	MONZON	10.09.2003	90,00		RD 13/92	117.1
220044465730	S MATEOS	50816982	MONZON	24.08.2003	90,00		RD 13/92	154.
220044669449	H HAJJAI	X1341720S	OSSO CINCA	21.09.2003	150,00		RD 2822/98	019.1
220044624752	H HAJJAI	X1341720S	OSSO CINCA	03.10.2003	450,00		RD 772/97	001.2
220044667295	M CLAVEL	17712579	PEÑALBA	04.10.2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
220044459844	S SLIMANI	X1453020H	SABIÑANIGO	12.08.2003	90,00		RD 13/92	094.2
220044460913	J ERESUE	18117509	ERISTE	31.08.2003	90,00		RD 13/92	094.2
220044457598	J TABUENA	73209978	SARIÑENA	12.09.2003	450,00	1	RD 13/92	003.1
22004464128	S NAVASAL	18160051	HECHO	11.09.2003	90,00		RD 13/92	143.1
220044653820	J CORTES DE	51597473	LA CAROLINA	11.08.2003	150,00		RD 2822/98	011.19
220044653818	J CORTES DE	51597473	LA CAROLINA	11.08.2003	60,00		RD 13/92	098.2
220044699340	J MORENO	26225613	LINARES	25.10.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
220044455218	D MARCHANTE	47689470	ALFARRAS	28.09.2003	450,00		RD 772/97	001.2
220044720200	COMERCIAL QUIMICA SEGRIA S	B25039801	LLEIDA	10.10.2003	150,00		RD 2822/98	012.5
220044698012	C VIU	40891607	LLEIDA	03.10.2003	150,00		RD 2822/98	016.
220044185574	J SANCHEZ	43735438	LLEIDA	07.09.2003	10,00		RD 2822/98	026.1
220044185586	J SANCHEZ	43735438	LLEIDA	07.09.2003	10,00		RD 2822/98	026.1
220043237852	D OLIVER	43742674	LLEIDA	06.10.2003	60,00		RD 2822/98	032.1
220044288971	R SANZ	78052062	LLEIDA	29.09.2003	90,00		RD 13/92	094.2
220044209025	F BOUSSAIKOUK	X2963829A	SOSES	06.09.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
220044209037	F BOUSSAIKOUK	X2963829A	SOSES	06.09.2003	150,00		RD 2822/98	012.
220044468304	J MARTINEZ	40881250	TARREGA	13.10.2003	60,00		RD 2822/98	032.1
220044750332	J AMIGO	33304729	CERVANTES	23.10.2003	90,00		RD 13/92	094.2
220044289306	R AMADO	08035259	ALCORCON	09.10.2003	90,00		RD 13/92	094.2
220044750095	A GARCIA	50709575	BECERRIL DE SIERRA	17.10.2003	90,00		RD 13/92	094.2
220044720224	TIP TRAILERS ESPAÑA SA	A81431108	MADRID	10.10.2003	60,00		RD 13/92	173.
220044455139	MERCEDES BENZ CHARTERWAY E	A81532798	MADRID	07.10.2003	60,00		RD 13/92	170.
220044663629	J REY	01478425	MADRID	08.10.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
220402797763	J QUERO	01924473	MADRID	20.09.2003	380,00	1	RD 13/92	048.
229044286155	M CALERO	04178603	MADRID	27.10.2003	300,00		RDL 339/90	072.3
220044663320	J LOPEZ	50280165	MADRID	11.09.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
220044454135	A IBISATE	50298431	MADRID	05.09.2003	150,00		RD 13/92	094.2
220044717675	A PADILLA	50671007	MADRID	16.10.2003	150,00		RD 772/97	016.4
220044669176	J CARMONA	51054047	MADRID	11.10.2003	150,00		RD 2822/98	019.1
220044286822	D GOMEZ	52953120	MADRID	11.08.2003	150,00		RD 13/92	094.2
220044669188	F ANTORANZ	52363923	MAJADAHONDA	15.10.2003	150,00		RD 2822/98	019.1
220044464037	G DELGADO	11809712	SAN MARTIN DE VEGA	24.08.2003	90,00		RD 13/92	094.2
220402809169	D DIAZ DE CERIO	33436576	BARAÑAIN	21.09.2003	200,00		RD 13/92	050.
220044718783	M AZNAL	72618134	PAMPLONA	19.10.2003	90,00		RD 13/92	130.1
220044690554	SADEFER SL	B31433402	SANGUESA	08.10.2003	150,00		RD 2822/98	012.
220044667090	A DOS ANJOS	44448930	OURENSE	05.10.2003	150,00		RD 2822/98	025.1
220044654926	C IBAÑEZ	20216271	SANTANDER	14.09.2003	60,00		RD 13/92	160.
220044657733	I REINA	28498098	SEVILLA	13.08.2003	150,00		RD 13/92	046.1
220044698760	J PALACIOS	16803182	SORIA	26.10.2003	150,00		RD 2822/98	007.2
220044288995	S GOMEZ	72885344	SORIA	29.09.2003	90,00		RD 13/92	094.2
229402769167	M MATEO	16283591	ARECHAVALETA	08.10.2003	300,00		RDL 339/90	072.3
220044289124	A RODRIGUEZ	34104929	DONOSTIA	29.09.2003	90,00		RD 13/92	094.2
220044671328	TRANSORDIZIA SL	B20204426	IRUN	10.10.2003	450,00		RD 2822/98	010.1
220044443691	M RODRIGUEZ	00824110	IRUN	23.02.2003	90,00		RD 13/92	154.
220044663319	M ECHEVARRIA	17187878	SORALUCE	08.09.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
220044464190	D CORTES	15949148	SAN SEBASTIAN	18.10.2003	90,00		RD 13/92	094.2
220402769974	A VARGAS	28534648	SAN SEBASTIAN	03.09.2003	140,00		RD 13/92	048.
220044465704	A TUDELA	39659569	TARRAGONA	24.08.2003	90,00		RD 13/92	154.
220402796576	V TOUS	39689370	TARRAGONA	24.08.2003	200,00		RD 13/92	048.
220044465790	E RECIO	03903656	TOLEDO	24.08.2003	90,00		RD 13/92	154.
220044196596	F PEREZ	39668123	RIBARROJA DEL TURIA	25.08.2003	300,00		RD 772/97	002.3
220044750046	OPAL MATILDE CASTILLA SL	B96090592	VALENCIA	10.10.2003	90,00		RD 13/92	094.2

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*
220044461796	M SANCHEZ	19363568	VALENCIA	21.08.2003	90,00		RD 13/92	094.2
229044288000	M CORTES	24325393	VALENCIA	28.10.2003	300,00		RDL 339/90	072.3
220044289021	E SANCHIS	24346969	VALENCIA	26.09.2003	90,00		RD 13/92	094.2
220044289409	A TARKRZEWSKI	X4620706Y	MOJADOS	05.10.2003	300,00		RD 13/92	039.5
220044466290	R BRAVO	30501338	MEQUINENZA	06.10.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
220402808153	VIJARDIN CALATAYUD SL	B50817451	MORATA DE JILOCA	26.09.2003	200,00		RD 13/92	048.
2200444287942	S MARCO	17190294	PINSEQUE	23.08.2003	90,00		RD 13/92	094.2
229402769672	BURO NOVENTA Y SIETA SL	B50735695	UTEBO	03.11.2003	300,00		RDL 339/90	072.3
220044464189	TRANSPORTES VALLES VIVED	B50756741	ZARAGOZA	18.10.2003	90,00		RD 13/92	094.2
220044465698	M RODRIGUEZ	X2159096V	ZARAGOZA	24.08.2003	90,00		RD 13/92	154.
220044455012	C FARIAS	17139599	ZARAGOZA	01.09.2003	150,00		RD 772/97	016.4
220044452047	J PALLARES	17147045	ZARAGOZA	17.08.2003	90,00		RD 13/92	169.
220044750344	R MINGUEZ	17181117	ZARAGOZA	23.10.2003	90,00		RD 13/92	094.2
220044461668	C GARCIA	17192780	ZARAGOZA	21.08.2003	90,00		RD 13/92	090.1
220044461759	R APARICIO	17700779	ZARAGOZA	21.08.2003	90,00		RD 13/92	154.
220044289148	J GRAN	17704369	ZARAGOZA	29.09.2003	90,00		RD 13/92	094.2
220044463630	J PASTOR	17856292	ZARAGOZA	29.08.2003	90,00		RD 13/92	094.2
220044466654	S ARAGON	25158413	ZARAGOZA	31.08.2003	90,00		RD 13/92	154.
220044465819	M GARCIA	25430133	ZARAGOZA	26.08.2003	90,00		RD 13/92	154.
229044567170	J BELDA	25456959	ZARAGOZA	28.10.2003	300,00		RDL 339/90	072.3
220044457203	J REDONDO	25474432	ZARAGOZA	21.09.2003	450,00		RD 772/97	001.2
220044467026	A CONTIN	29094102	ZARAGOZA	11.09.2003	90,00		RD 13/92	094.2
229044288152	G RODRIGUEZ	30189840	ZARAGOZA	03.11.2003	300,00		RDL 339/90	072.3
229044287925	L REVUELTA	17746463	MONTAÑA	22.10.2003	300,00		RDL 339/90	072.3

7677

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA, dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición ser ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Huesca, 28 de noviembre de 2003.- El jefe de la Unidad de Sanciones, P. Gil Borau.

ARTº= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP =Meses de suspensión

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*
220402784112	J MARTINEZ	05132390	ALBACETE	26.06.2003	300,00	1	RD 13/92	048.
220044209311	A NEGACH	X3362129N	BALAZOTE	09.08.2003	150,00		RD 2822/98	042.1
220044666084	O LUPU	X3180395R	NIJAR	31.08.2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
220402794014	A ELASAAD	X3107788M	BADALONA	18.06.2003	300,00		RD 13/92	052.
220044668512	NEUMATICOS DIAZ SUBIAS S A	A08834590	BARCELONA	29.08.2003	150,00		RD 2822/98	019.1
220044623632	EMBARMAR SA	A5916703	BARCELONA	05.06.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
220044622676	TRANSPORTES NEPTUNO SL	B58058934	BARCELONA	12.06.2003	450,00		RD 2822/98	014.2
220044624077	TRANSPORTES NEPTUNO SL	B58058934	BARCELONA	24.06.2003	450,00		RD 2822/98	014.2
220044637758	M YASEEN	X3497444H	BARCELONA	10.08.2003	450,00		RD 772/97	001.2
220402782905	J MORENO	36527245	BARCELONA	15.06.2003	200,00		RD 13/92	048.
220044576599	M CENZANO	36922367	BARCELONA	18.08.2003	90,00		RD 13/92	117.1
220402794932	F FERNANDEZ	36951227	BARCELONA	11.08.2003	300,00		RD 13/92	050.
220044661797	M SEBASTIA	37238407	BARCELONA	06.09.2003	60,00		RD 13/92	018.1
220402796000	A SANZ	37344806	BARCELONA	15.08.2003	140,00		RD 13/92	050.
220044190363	J NEBREDA	38044782	BARCELONA	20.08.2003	90,00		RD 13/92	117.1
220044651627	A SANTIAGO	40958057	BARCELONA	17.08.2003	150,00		RD 772/97	016.4
229044444101	D GIL	40994265	BARCELONA	23.06.2003	300,00		RDL 339/90	072.3
220044665122	J BURES	43401064	BARCELONA	17.08.2003	90,00		RD 13/92	117.1
220402796291	S CARRERA	43429890	BARCELONA	21.08.2003	140,00		RD 13/92	048.
220044630703	G BOU	43545967	BARCELONA	20.06.2003	100,00		RD 2822/98	025.1
220402795900	M GUELL	46223141	BARCELONA	14.08.2003	140,00		RD 13/92	050.
220402792753	M GINESTA	46733656	BARCELONA	08.06.2003	300,00	1	RD 13/92	050.
220044599540	D RAMIREZ	46739297	BARCELONA	19.05.2003	10,00		RD 2822/98	026.1
220044625185	J TEIXIDOR	37217613	BEGUES	27.07.2003	150,00		RD 13/92	084.1
220044668354	TRANSPORTES MARITIMOS ALCU	A07052244	EL PRAT DE LLOBREGAT	15.09.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
220044650210	A GARCIA	27248220	EL PRAT DE LLOBREGAT	06.08.2003	90,00		RD 13/92	117.1
220044654872	L PAIRET	43505824	EL PRAT DE LLOBREGAT	12.09.2003	150,00		RD 13/92	084.3
220044580116	F CARBONELL	46791140	EL PRAT DE LLOBREGAT	31.07.2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
220044638570	F CARBONELL	46791140	EL PRAT DE LLOBREGAT	31.07.2003	450,00		RD 772/97	001.2
220044645421	J ORDOÑEZ	33963491	GAVA	12.08.2003	60,00		RDL 339/90	011.3
220044694249	J ORDOÑEZ	33963491	GAVA	16.09.2003	60,00		RDL 339/90	011.3
220044588425	M POCH	46777040	IGUALADA	17.04.2003	150,00		RD 2822/98	012.
220044645408	J APARICIO	43525517	L AMETLLA DEL VALLES	12.08.2003	90,00		RD 13/92	117.1
220044575730	G OLIVEROS	38412557	L HOSPITALET DE LLOB	18.07.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
220044637837	M BARGALLO	39776981	MALGRAT DE MAR	12.07.2003	150,00		RD 2822/98	012.1
220044624387	J NAVARRO	39042792	MOLLET DEL VALLES	07.06.2003	150,00		RD 2822/98	015.
220044624399	J NAVARRO	39042792	MOLLET DEL VALLES	07.06.2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
220044649190	P TINOCO	40974081	MONTORNES DEL VALLES	24.08.2003	60,00		RD 13/92	155.
220044575406	F GUILLEN	46775271	ODENA	16.08.2003	90,00		RD 13/92	169.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*
220042795687	L GARCIA	33919728	S COLOMA GRAMANET	12.08.2003	140,00		RD 13/92	048.
220044652851	C VILLALBA	52397832	S COLOMA GRAMANET	16.08.2003	70,00		RD 13/92	100.2
220044643291	R FERNANDEZ	52404020	S COLOMA GRAMANET	05.07.2003	100,00		RD 13/92	084.1
220044674810	L SACREST	38137695	S CUGAT DEL VALLES	05.09.2003	60,00		RD 13/92	015.1
220402792340	J ROMAGOSA	36518357	S JUST DESVERN	21.08.2003	140,00		RD 13/92	050.
220402797398	A DE PEDRO	46768543	S JUST DESVERN	11.09.2003	380,00	1	RD 13/92	050.
220044665195	A MAQUEDA	76209775	S SALVADOR DE GUARDIOLA	25.08.2003	10,00		RD 2822/98	026.1
220044657423	A GIMENEZ	40861315	SABADELL	01.09.2003	60,00		RD 13/92	010.1
220044656182	E ESTER	18013050	TERRASSA	17.08.2003	150,00		RD 13/92	072.1
220044622690	A MARTINEZ	39123737	TERRASSA	12.06.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
220044622688	A MARTINEZ	39123737	TERRASSA	12.06.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
220044673568	A BENABARRE	39176632	TERRASSA	22.08.2003	90,00		RD 13/92	117.1
220402795213	J CARPINTERO	39024673	VILADECAVALLS	07.08.2003	200,00		RD 13/92	050.
229402768412	M TORRONTEGUI	16042588	GETXO	16.06.2003	300,00		RDL 339/90	072.3
220044642810	F MENDEZ	44975191	SESTAO	30.06.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
220402795894	J SOLACHI	14843739	ZEBERIO	14.08.2003	140,00		RD 13/92	050.
220044619320	A GIMENEZ	45671553	ZIERBENA	10.08.2003	90,00		RD 13/92	117.1
220044652425	S ZARAGUETA	15847698	IBRILLOS	22.08.2003	150,00		RD 13/92	083.1
220044544458	J RAMOS	32334885	CULLEREDO	17.08.2003	90,00		RD 13/92	090.1
220044674019	R VICENTE	33232479	SANTIAGO	17.08.2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
220044665511	A OUSAID	X1197303S	EL PUERTO STA MARIA	17.08.2003	450,00		RD 772/97	001.2
220044649773	L CHAKOURI	X2320473A	ALCALA DE CHIVERT	28.07.2003	450,00		RD 772/97	001.2
220044656741	J GAYAN	29095669	CASTELLON PLANA	03.08.2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
220044594760	M NERGHESAN	X4385538J	FANZARA	23.04.2003	450,00		RD 772/97	001.2
220402768490	A HERNANDEZ	42829189	SAN BARTOLOME	05.03.2003	140,00		RD 13/92	048.
220044617875	J BARCONS	40312851	CASSA DE LA SELVA	09.08.2003	90,00		RD 13/92	117.1
220044692770	A RODRIGUEZ	40537773	PALAFRUGELL	08.08.2003	90,00		RD 13/92	117.1
220044662972	E PIÑOL	46240791	PALAMOS	08.09.2003	90,00		RD 13/92	117.1
220044626025	J JIMENEZ	40558985	PUIGCERDA	15.06.2003	450,00		RD 772/97	001.2
220044648940	I FERRER	40323050	SILS	26.07.2003	90,00		RD 13/92	117.1
220044653429	M PEREZ	23782326	GRANADA	27.08.2003	150,00		RD 13/92	084.1
220044653223	M PEREZ	23782326	GRANADA	27.08.2003	150,00		RD 772/97	016.4
220044693841	A RIVAS	74683103	GRANADA	15.08.2003	60,00		RD 13/92	018.1
220044653144	G RODRIGUEZ	75546456	ENCINASOLA	19.08.2003	60,00		RD 13/92	098.2
220044707554	C GIL	18029133	BANASTAS	22.08.2003	150,00		RD 13/92	087.1
229402768461	L GONZALEZ	18024243	BARBASTRO	28.07.2003	300,00		RDL 339/90	072.3
220044646700	J PADIAL	18041232	BARBASTRO	16.08.2003	150,00		RD 13/92	087.1
220044694791	S MONTALVO	18041588	BARBASTRO	08.09.2003	150,00		RD 13/92	003.1
220044696039	S MONTALVO	18041588	BARBASTRO	08.09.2003	90,00		RD 13/92	117.1
220044207545	M JIMENEZ	73192134	BARBASTRO	12.06.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
220044631150	M JIMENEZ	73192134	BARBASTRO	16.06.2003	300,00		RD 2822/98	012.5
220044717535	I CASTILLO	73203452	BARBASTRO	28.08.2003	90,00		RD 13/92	117.1
220402803337	G SORIANO	31685453	BENASQUE	17.09.2003	150,00		RD 13/92	052.
220044661773	B SAAR	X1384764A	BINEFAR	01.09.2003	150,00		RD 13/92	084.1
220044694122	B SAAR	X1384764A	BINEFAR	01.09.2003	450,00		RD 772/97	001.2
220044659079	A SERHIR	X2364902L	BINEFAR	17.08.2003	450,00		RD 772/97	001.2
220402803120	J PENA	40858889	BINEFAR	23.08.2003	140,00		RD 13/92	050.
229044557680	J ESCUER	73206633	BINEFAR	23.06.2003	300,00		RDL 339/90	072.3
220044615258	F ALVAREZ	03091839	CANFRANC ESTACION	23.08.2003	60,00		RD 13/92	167.
220044694651	J SAUSAN	18004801	JUNZANO	01.09.2003	60,00		RD 2822/98	045.1
220044648501	L CHAKOURI	X2320473A	GRAÑEN	28.07.2003	450,00		RD 2822/98	010.1
229044547923	CARLOANDRES S L	B22107833	HUESCA	21.07.2003	300,00		RDL 339/90	072.3
220402803246	G VISCREANU	X0870930N	HUESCA	03.09.2003	140,00		RD 13/92	052.
220044644192	M BOUBNAINA	X2712808G	HUESCA	23.08.2003	450,00		RD 772/97	001.2
220044659171	F NACARINO	06929786	HUESCA	18.08.2003	150,00		RD 13/92	102.1
220044663125	B ESCARIO	17999155	HUESCA	31.08.2003	90,00		RD 13/92	143.1
220044246769	A PLASIN	18013727	HUESCA	16.09.2003	90,00		RD 13/92	167.
220044662741	C RAPUN	18013941	HUESCA	20.08.2003	90,00		RD 13/92	117.1
220044644490	S SALAS	18019339	HUESCA	13.07.2003	150,00		RD 13/92	087.1
220044658646	A ORNAT	18036361	HUESCA	08.09.2003	10,00		RD 2822/98	026.1
220044577415	N NERIN	18041443	HUESCA	17.08.2003	90,00		RD 13/92	154.
220044678785	L GARCIA	18050837	HUESCA	17.09.2003	60,00		RD 13/92	173.2
220044608187	L GARCIA	18050837	HUESCA	17.09.2003	10,00		RD 772/97	001.4
220044608175	L GARCIA	18050837	HUESCA	17.09.2003	90,00		RD 13/92	151.2
220044596998	J RODRIGUEZ	29097270	HUESCA	25.07.2003	90,00		RD 13/92	154.
220044659341	M ALONSO	34996711	HUESCA	01.08.2003	10,00		RD 2822/98	026.1
220044617681	L DEL CARMEN	37606153	HUESCA	20.08.2003	90,00		RD 13/92	117.1
220044709800	V BAFALLUY	40871461	HUESCA	29.08.2003	90,00		RD 13/92	154.
220044629683	D AHMED	45282445	HUESCA	09.07.2003	10,00		RD 772/97	001.4
220044707542	L RODRIGUEZ	52144312	HUESCA	17.08.2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
220044608151	J MARTINEZ	17690167	JACA	23.08.2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
220044695000	J ABARCA	18158789	JACA	16.09.2003	70,00		RD 13/92	090.1
220044459856	M FERNANDEZ	18164501	JACA	12.08.2003	90,00		RD 13/92	094.2
220044430763	M LOPEZ	38552953	BARLUENGA	01.10.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
220044646589	R SANTOS	77298738	LUPIÑEN ORTILLA	03.08.2003	90,00		RD 13/92	167.
220044490255	J LAKHAL	X3130165A	MONZON	18.05.2003	450,00		RD 772/97	001.2
220402803386	V SAMITIER	18004446	MONZON	17.09.2003	140,00		RD 13/92	048.
220044692903	J MAS	18038808	MONZON	30.08.2003	150,00		RD 13/92	084.1
220044693518	G BAYO	18039412	MONZON	12.09.2003	450,00	1	RD 13/92	003.1
220044673064	R POCIELLO	18045865	MONZON	10.09.2003	90,00		RD 13/92	117.1
220044696155	A GONZALEZ	18053232	MONZON	13.09.2003	150,00		RD 2822/98	007.2
220044197898	C FERRIZ	73208791	MONZON	24.05.2003	90,00		RD 13/92	118.1
220044456041	A HAMBLLI	X3472321B	SABIÑANIGO	02.10.2003	450,00		RD 772/97	001.2
220044455954	F GIMENEZ	18170210	SABIÑANIGO	28.07.2003	150,00		RD 13/92	003.1
220044662169	C MUNTEANU	X3362492F	SAHUN	27.08.2003	450,00		RD 772/97	001.2
220044573872	JERESUE	18117509	ERISTE	09.07.2003	150,00		RD 2822/98	012.
220402710001	D DIEZ	44151815	SIETAMO	28.08.2003	140,00		RD 13/92	048.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*
220044658439	M OTIN	40868324	TAMARITE LITERA	23.09.2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
220044696064	M IDRISI	X3666787N	VENCILLON	09.09.2003	450,00		RD 772/97	001.2
220044281320	J ANDRES	33404216	VICIEN	23.04.2003	150,00		RD 2822/98	025.1
220044171253	J ISASI	16238086	YESERO	08.08.2003	60,00		RDL 339/90	011.3
220044593974	TRANSGRACAR SL	B23360688	LINARES	01.07.2003	150,00		RD 2822/98	007.2
220044694500	F JEBBOUR	X2170799J	VILLANUEVA ARZOBISPO	07.09.2003	450,00		RD 772/97	001.2
220044649116	A LAQUHAL	X3850339R	ALMACELLES	17.08.2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
220044649104	A LAQUHAL	X3850339R	ALMACELLES	17.08.2003	450,00		RD 772/97	001.2
220044662194	J MARTIN	43714852	EL PONT DE SUERT	31.08.2003	520,00	1	RD 13/92	020.1
220044692927	J TOUIKI	X2160610J	LLEIDA	30.08.2003	450,00		RD 772/97	001.2
220044692915	J TOUIKI	X2160610J	LLEIDA	30.08.2003	100,00		RDL 339/90	025.1
220044650234	E MARTIN	X2818098T	LLEIDA	09.08.2003	450,00		RD 772/97	001.2
220044654239	E MARTIN	X2818098T	LLEIDA	11.08.2003	450,00		RD 772/97	001.2
220044654227	E MARTIN	X2818098T	LLEIDA	11.08.2003	150,00		RD 13/92	087.1
220044635981	J GUILLAMET	40856891	LLEIDA	26.08.2003	60,00		RD 13/92	099.1
220044501459	J ALVAREZ	40858611	LLEIDA	22.01.2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
220044661669	M LAMAS	40889586	LLEIDA	28.07.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
220044656947	V BORJA	43744564	LLEIDA	07.09.2003	90,00		RD 13/92	169.
220044601077	J RAUBERT	78041364	LLEIDA	29.04.2003	150,00		RD 13/92	094.2
220402796370	J PARRAMON	47676765	MOLLERUSSA	23.08.2003	200,00		RD 13/92	050.
220044626876	FERNANDEZ TRANSCASAS TRANS	B24269623	LEON	17.06.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
220044656224	Y EL ASSAD	X2156610S	CALAHORRA	24.08.2003	90,00		RD 13/92	151.2
220402788464	H SILIPO	09048921	CAMARMA ESTERUELAS	13.07.2003	140,00		RD 13/92	048.
220044649220	J SANCHEZ	03814304	COLLADO VILLALBA	26.08.2003	10,00		RD 2822/98	026.1
220044647880	J REDRUELLO	00277435	COLMENAREJO	09.08.2003	60,00		RD 13/92	155.
220044620436	A GONZALEZ	02838219	GALAPAGAR	02.06.2003	150,00		RD 2822/98	012.5
220044620448	A GONZALEZ	02838219	GALAPAGAR	02.06.2003	150,00		RD 2822/98	019.1
220044625100	TIP TRAILERS ESPAÑA SA	A81431108	MADRID	03.07.2003	150,00		RD 2822/98	025.1
220044626992	TIP TRAILERS ESPAÑA SA	A81431108	MADRID	26.06.2003	150,00		RD 2822/98	012.
220044635695	TIP TRAILERS ESPAÑA SA	A81431108	MADRID	03.07.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
220044553680	CORNING CABLES E INST SL	B79203451	MADRID	08.04.2003	150,00		RD 2822/98	012.4
220044626013	G ENCULESCU	X4226656S	MADRID	15.06.2003	450,00		RD 772/97	001.2
220044575509	F GARRUDO	02227758	MADRID	22.08.2003	90,00		RD 13/92	169.
220044516992	J FERNANDEZ	05412012	MADRID	21.08.2003	90,00		RD 13/92	154.
220044649750	J CASTRO	10557907	MADRID	08.08.2003	90,00		RD 13/92	167.
220044649748	D MALMIERCA	39139260	MADRID	08.08.2003	150,00		RD 13/92	087.1
220402796552	M CONDE	50199976	MADRID	24.08.2003	140,00		RD 13/92	048.
229402768734	J SAEZ DE IBARRA	50267896	MADRID	14.07.2003	300,00		RDL 339/90	072.3
220402795778	P SANZ	51699079	MADRID	12.08.2003	200,00		RD 13/92	048.
220044650714	A GUZMAN	51990471	MADRID	30.08.2003	10,00		RD 2822/98	026.1
220044650726	A GUZMAN	51990471	MADRID	30.08.2003	10,00		RD 2822/98	026.1
220402796412	C ESQUERRA	X0857937Z	TORREJON DE ARDOZ	23.08.2003	140,00		RD 13/92	050.
220044656339	M MIGUEL	17139464	TORREJON DE ARDOZ	06.07.2003	150,00		RD 2822/98	012.5
220044633662	B CACERES	07962547	TORRELAGUNA	22.08.2003	90,00		RD 13/92	154.
220044591734	CONSTRUCCIONES Y DESMONTES	A31244684	CINTRUENIGO	27.05.2003	150,00		RD 2822/98	019.1
220044655633	CONSTRUCCIONES Y DESMONTES	A31244684	CINTRUENIGO	30.06.2003	150,00		RD 2822/98	012.5
220044655610	CONSTRUCCIONES Y DESMONTES	A31244684	CINTRUENIGO	30.06.2003	150,00		RD 13/92	019.
220044591722	CONSTRUCCIONES Y DESMONTES	A31244684	CINTRUENIGO	27.05.2003	150,00		RD 2822/98	012.
220044655207	CONSTRUCCIONES Y DESMONTES	A31244684	CINTRUENIGO	30.06.2003	150,00		RD 13/92	019.
220044655050	CONSTRUCCIONES Y DESMONTES	A31244684	CINTRUENIGO	12.06.2003	150,00		RD 2822/98	012.5
220402783260	J DIAZ DE CERIO	72657710	ESTELLA	17.06.2003	140,00		RD 13/92	048.
220044608783	M GARCIA	18192742	PAMPLONA	29.06.2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
220044618715	P INDAVE	44618624	PAMPLONA	09.08.2003	150,00		RD 13/92	087.1
220044654793	M ASTIZ	72640998	PAMPLONA	11.08.2003	450,00	1	RD 13/92	029.1
220044588840	MADORRAN PEREZ S L	B31246655	TUDELA	13.06.2003	150,00		RD 2822/98	025.1
220044654458	I SEREDIUC	X2556270G	VILLAVA	12.08.2003	90,00		RD 13/92	130.1
229402768825	M JURICO	15761871	VILLAVA	16.06.2003	300,00		RDL 339/90	072.3
220044656960	V ANANCHENKO	X3347470G	ZIZUR MAYOR	11.09.2003	150,00		RD 13/92	094.2
220044665493	M DEL POZO	09428371	OVIEDO	27.08.2003	450,00		RD 2822/98	010.1
220044617930	J SOLIS	32868943	OVIEDO	26.08.2003	90,00		RD 13/92	117.1
220402796266	A FERNANDEZ	72129848	TORRELAVEGA	21.08.2003	200,00		RD 13/92	050.
220044652759	C ZAMORA	28904880	SEVILLA	19.09.2003	150,00		RD 13/92	087.1
220044657411	D SUSIN	16806011	SORIA	30.08.2003	10,00		RD 2822/98	026.1
220044657400	D SUSIN	16806011	SORIA	30.08.2003	10,00		RD 2822/98	026.1
220044678300	A AIZPITARTE	44130853	AZPEITIA	23.08.2003	90,00		RD 13/92	151.2
220044617322	J RIOS	15931701	DONOSTIA	30.08.2003	90,00		RD 13/92	117.1
220044440290	S AGUIRREBEÑA	15270942	EIBAR	23.12.2002	300,00		RDL 339/90	061.1
220402796280	I ORMAECHEA	15390983	EIBAR	21.08.2003	140,00		RD 13/92	050.
220044666345	I ORMAECHEA	15390983	EIBAR	21.08.2003	150,00		RD 772/97	016.4
220044619793	I IZAGUIRRE	15980426	LASARTE ORIA	20.08.2003	90,00		RD 13/92	117.1
220044619550	P MIGUEL	15344540	ONATE	16.08.2003	90,00		RD 13/92	117.1
220044619770	P BURGA	X2492868J	OYARZUN	14.08.2003	450,00		RD 772/97	001.2
220044615568	P BURGA	X2492868J	OYARZUN	08.06.2003	150,00		RD 2822/98	012.4
220044662121	J PASCUAL	15965254	RENTERIA	23.08.2003	90,00		RD 13/92	117.1
220044607638	J RUESCAS	34080020	SAN SEBASTIAN	11.08.2003	90,00		RD 13/92	151.2
220044516890	J RODRIGUEZ	76607720	AMPOSTA	29.07.2003	90,00		RD 13/92	117.1
220044693543	F ESLAVA	39888034	CASTELLVELL	14.09.2003	90,00		RD 13/92	117.1
220044660653	P LEAL	26438200	REUS	29.07.2003	10,00		RD 2822/98	026.1
220044618223	R MIRALLES	39872184	REUS	15.08.2003	90,00		RD 13/92	117.1
220044638957	E FEDERICH	39636359	TARRAGONA	25.07.2003	10,00		RD 2822/98	026.1
220044638969	E FEDERICH	39637359	TARRAGONA	25.07.2003	10,00		RD 2822/98	026.1
220044667556	M LACHEHEB	X3257649K	TORTOSA	28.08.2003	450,00		RD 772/97	001.2
220044667568	M LACHEHEB	X3257649K	TORTOSA	28.08.2003	90,00		RD 13/92	117.1
220044617292	C HERRAEZ	01828845	ALCAÑIZ	20.08.2003	150,00		RD 2822/98	012.
220044630557	J MARTIN	03868525	PORTILLO DE TOLEDO	13.06.2003	150,00		RD 2822/98	019.1
220044647594	A MELLADO	33407772	SAGUNTO	23.07.2003	60,00		RD 13/92	155.
220044638234	ENABOY CASTILLA SL	B47371653	VALLADOLID	15.07.2003	150,00		RD 2822/98	010.1

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*
220044576460	F SIERRA	16300229	VITORIA GASTEIZ	08.08.2003	60,00		RD 13/92	029.1
220044576988	A PEREZ DE ARRILUCEA	18591493	VITORIA GASTEIZ	23.08.2003	90,00		RD 13/92	117.1
220044274789	I BASTIDA	72730519	VITORIA GASTEIZ	03.06.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
220044457150	A ALLALI	X3122663E	AZUARA	10.08.2003	450,00		RD 772/97	001.2
220044653259	R BARDAS	X3307862W	CALATAYUD	05.09.2003	90,00		RD 13/92	117.1
220044575182	T CARDIEL	17831483	EJEA DE CABALLEROS	01.09.2003	90,00		RD 13/92	167.
220044590225	J ARMENTEROS	29135004	LA MUELA	20.05.2003	90,00		RD 13/92	117.1
220044590420	J ARMENTEROS	29135004	LA MUELA	20.05.2003	10,00		RD 772/97	001.4
220402796977	R PUEYO	17062743	LA ZAIDA	02.09.2003	200,00		RD 13/92	048.
220044608540	A BINTANED	17679476	RICLA	05.06.2003	150,00		RD 2822/98	012.
220044569224	A BINTANED	17679476	RICLA	05.06.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
220044635026	M CORTELL	17434820	UTEBO	18.06.2003	150,00		RD 2822/98	014.2
220044611903	SANEAMIENTOS ZARAGOZA SA	A50034404	ZARAGOZA	06.06.2003	150,00		RD 2822/98	012.
220044625525	TRANS D ARAGO SL	B50847979	ZARAGOZA	06.06.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
220044651962	M LARA	X1370006B	ZARAGOZA	13.08.2003	90,00		RD 13/92	167.
220044656789	F DOS SANTOS	X1374799C	ZARAGOZA	02.07.2003	150,00		RD 13/92	019.1
220044657538	F DOS SANTOS	X1374799C	ZARAGOZA	02.07.2003	60,00		RD 13/92	098.2
220044670063	L SOPORAN	X3236270D	ZARAGOZA	14.09.2003	60,00		RD 13/92	173.2
220044707591	I LUPSAN	X3806418X	ZARAGOZA	31.08.2003	450,00		RD 772/97	001.2
220044707580	I LUPSAN	X3806418X	ZARAGOZA	31.08.2003	90,00		RD 13/92	117.1
220402709990	R MORENO	00133840	ZARAGOZA	28.08.2003	140,00		RD 13/92	048.
220044618818	F SANCHEZ	06528959	ZARAGOZA	10.08.2003	90,00		RD 13/92	154.
220044659249	L IZQUIERDO	17115757	ZARAGOZA	29.08.2003	90,00		RD 13/92	154.
220402796618	A ARENAS	17718428	ZARAGOZA	29.08.2003	200,00		RD 13/92	048.
220044652887	J SAMITIER	17751778	ZARAGOZA	18.08.2003	450,00		RD 772/97	001.2
220044575110	M LAPUERTA	17856557	ZARAGOZA	24.08.2003	90,00		RD 13/92	118.1
220044657381	J AUSEJO	17857202	ZARAGOZA	26.08.2003	90,00		RD 13/92	154.
220044659122	S BONAFONTE	25169920	ZARAGOZA	18.08.2003	60,00		RD 13/92	018.1
220044633674	M BUONAMISIS	25178286	ZARAGOZA	23.08.2003	90,00		RD 13/92	167.
220044612373	L SANTA EUGENIA	25440243	ZARAGOZA	16.06.2003	150,00		RD 2822/98	012.4
220402709989	M PEREZ	37795504	ZARAGOZA	28.08.2003	200,00		RD 13/92	048.
220044709873	V GARCIA	72974928	ZARAGOZA	01.09.2003	90,00		RD 13/92	117.1
220044544460	J MOSTALAC	72979297	ZARAGOZA	18.08.2003	10,00		RD 772/97	001.4
220044709277	A ZOULTAOU	76972295	ZARAGOZA	18.08.2003	60,00		RD 13/92	018.1
220402795997	J ESCALE	78074528	ZARAGOZA	15.08.2003	200,00		RD 13/92	050.
220402787861	J GALAN	17736412	ARRABAL	07.07.2003	200,00		RD 13/92	050.
220044678591	F MARTINEZ	45687379	BENAVENTE	12.09.2003	90,00		RD 13/92	151.2

DIPUTACION PROVINCIAL DE HUESCA

ARCHIVO

7625

ANUNCIO

Aprobado por Decreto de Presidencia nº 4361 de fecha 10 de diciembre de 2003 el dictamen de la Comisión de Valoración y Selección de Documentación de la Diputación Provincial de Huesca con la valoración de los Tipos Documentales que figuran en el siguiente:

CUADRO-RESUMEN

SERVICIO: Tesorería y Recaudación
DEPARTAMENTO: Recaudación
NEGOCIADO: Recaudación de Tributos Locales

TIPO DOCUMENTAL	ACCESO	PLAZO TRANSFERENCIA	CONSERVACION	PLAZO EXPURGO	MUESTREO
Relaciones de Deudores	Restringido	5 años	Temporal	15 años	No
Reclamaciones contra actos de la gestión recaudatoria	Restringido	2 años	Temporal	5 años	No
Comunicaciones con Entidades Colaboradoras	Libre	No	Temporal	1 año	No
Expedientes de Apremio	Restringido	5 años	Temporal	10 años	No
Expedientes de bajas por prescripción	Restringido	No	Temporal	2 años	No
Delegación de la recaudación por los Ayuntamientos	Libre	5 años	Hasta su renovación	No	No

Se hace constar igualmente el acuerdo de la Comisión para la modificación a tres años del plazo de transferencia de los Tipos Documentales siguientes: Cuentas de Recaudación Voluntaria, Cuentas de Recaudación Ejecutiva, y Entregas periódicas de recaudación ejecutiva.

Huesca, 10 de diciembre de 2003.- El presidente, Antonio Cosculluela Bergua.

SECRETARIA GENERAL

7632

DON ANTONIO SERRANO PASCUAL, SECRETARIO GENERAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA.

CERTIFICO: Que en la sesión ordinaria, celebrada por el Pleno de esta Corporación el día 4 de diciembre de 2003, a las 12 horas, con asistencia de los miembros que figuran relacionados a continuación, se adoptaron acuerdos cuyo extracto es el siguiente:

ASISTENCIAS

Presidió la sesión el Ilmo. Sr. Presidente don Antonio Cosculluela Bergua y asistieron los Diputados señores: don Miguel Gracia Ferrer, Vicepresidente primero; don José M.ª Abarca Gil, Vicepresidente segundo; don Roberto Bermúdez de Castro y Mur, D.ª M.ª Antonia Borderías Bescós, don Alfredo Bretos Bolea, D.ª M.ª Antonia Brusau Fanlo, D.ª Carmen Cáceres Valdivieso, don Antonio Escalona Estévez, D.ª M.ª Esther Franco Lacasa, don Luis Gutiérrez Larripa, don Carlos Iglesias Estaún, don Clemente Jaime Lana, don Gonzalo Lapetra López, don Ramón Miranda Torres, don José M.ª Morera Argerich, don Javier Mur Couto, don Joaquín Paricio Casado, don Luis Miguel Rabal Almazor, don Antonio Romero Santolaria, y D.ª M.ª Elisa Sanjuán Castán.

Excusó su asistencia el diputado señor Bailo Castro.

Dio fe del acto el Secretario General don Antonio Serrano Pascual, asistiendo el Interventor don José Ignacio Notivoli Mur.

Se aprobó el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el 6 de noviembre de 2003.

Acuerdos adoptados:

- 1.- Adherirse, por unanimidad, al Convenio suscrito entre la AET y la FEMP sobre intercambio de información tributaria y colaboración en la gestión recaudatoria.
- 2.- Informar favorablemente, por unanimidad, la modificación de los Estatutos de la Mancomunidad de Aguas de Antillón y 5 pueblos más.

3.- Ratificar, por unanimidad, la inclusión en el orden del día y quedar enterado del informe sobre la ejecución del presupuesto y del movimiento de Tesorería.
4.- Declarar la urgencia, por unanimidad, y aprobar por mayoría, con el voto a favor de los 12 diputados del PSOE, de los 3 del PAR y el de la CHA y el voto en contra de los 6 del PP, propuesta de resolución de los grupos del PSOE, PAR y CHA sobre la integración de los inmigrantes en nuestra provincia.

Y para que conste y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente -a tenor de lo preceptuado en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales-, expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Presidente de la Corporación, en Huesca, a cuatro de diciembre de octubre de dos mil tres.

El secretario general, Antonio Serrano Pascual.- V.º B.º: El presidente, José Antonio Cosculluela Bergua.

7652

DON ANTONIO SERRANO PASCUAL, SECRETARIO GENERAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA.

CERTIFICO: Que en la sesión extraordinaria, celebrada por el Pleno de esta Corporación el día 4 de diciembre de 2003, a las 12 horas y 35 minutos, con asistencia de los miembros que figuran relacionados a continuación, se adoptaron acuerdos cuyo extracto es el siguiente:

ASISTENCIAS

Presidió la sesión el Ilmo. Sr. Presidente don Antonio Cosculluela Bergua y asistieron los Diputados señores: don Miguel Gracia Ferrer y don José M.ª Abarca Gil, Vicepresidentes primero y segundo, respectivamente; don Jesús Alegre Estarán, don Roberto Bermúdez de Castro y Mur, D.ª M.ª Antonia Borderías Bescós, don Alfredo Bretos Bolea, D.ª M.ª Antonia Brusau Fanlo, D.ª Carmen Cánceres Valdivieso, don Antonio Escalona Estévez, D.ª M.ª Ester Franco Lacasa, don Ángel Gracia Banzo, don Luis Gutiérrez Larripa, don Carlos Iglesias Estaún, don Clemente Jaime Lana, don Vicente Juan Jueas, don Gonzalo Lapetra López, don Ramón Miranda Torres, don José M.ª Morera Argerich, don Javier Mur Couto, don Joaquín Paricio Casado, don Luis Miguel Rabal Almazor, don Antonio Romero Santolaria, y D.ª M.ª Elisa Sanjuán Castán.

Dio fe del acto el Secretario General don Antonio Serrano Pascual, asistiendo el Interventor don José Ignacio Notivoli Mur.

Excusó su asistencia el Diputado señor Bailo Castro.

Acuerdo adoptado:

ÚNICO.- Aprobar, por unanimidad, propuesta de resolución sobre el XXV Aniversario de la Constitución española de 1978.

Y para que conste y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente -a tenor de lo preceptuado en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales-, expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Presidente de la Corporación, en Huesca, a cuatro de diciembre dos mil tres.

El secretario general, Antonio Serrano Pascual.- V.º B.º: El presidente, Antonio José Cosculluela Bergua.

RECAUDACION OFICINA DE JACA

7664

ANUNCIO DE NOTIFICACIONES DEL EMBARGO DE DINERO DEPOSITADO EN CUENTA CORRIENTE A DIVERSOS DEUDORES

Intentada notificación personal del embargo de dinero depositado en cuenta corriente, a los sujetos pasivos que se relacionan a continuación, al no haber sido posible su notificación, en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 126.4 y 105.6 de la Ley 230/63, de 28 de diciembre, General Tributaria, se les notifica para que, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, comparezcan en las Oficinas de la Diputación Provincial si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Recursos: contra el acto notificado de embargo puede interponerse recurso de reposición ante la Tesorería de la Excm. Diputación Provincial de Huesca en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación. Podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso: o en el plazo de 6 meses contados desde el día siguiente en que el recurso debe entenderse desestimado por silencio administrativo, si no hay resolución expresa. Todo ello sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que considere presente. El procedimiento solamente se suspenderá en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del RGR.

Expte.	Deudor	N.I.F.	Debitos	Entidad	Imp.Total	Embargo
378/03	DIAZ MOZAS, JOSE MANUEL	15.966.434 H	IAE 99 a 02, Vehic 00 a 03 Ayto Jaca	CAI	905,58 E.	27,03 E.

En Jaca, 10 de diciembre de 2003.- La recaudadora, Esther Vizcarro Lles.

GOBIERNO DE ARAGON

DEPARTAMENTO DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO SUBDIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO HUESCA

7641

Vista el acta de fecha 26.11.2003, suscrita por los integrantes de la Comisión Paritaria del **Convenio Colectivo para las Industrias de la Construcción y Obras Públicas de la Provincia de Huesca**, que en cumplimiento de lo establecido en los artículos 7 y 8 del vigente convenio colectivo, aprueba la nueva redacción del apartado 6 del artículo 38 del citado texto, estableciendo el calendario laboral para el año 2004, este Servicio de Relaciones Laborales de la Dirección General de Trabajo e Inmigración del departamento de Economía, Hacienda y empleo,

ACUERDA

1.- Ordenar la inscripción del acta de la Comisión Paritaria de fecha 26.11.2003 en el Registro de Convenios de este Servicio.

2.- Disponer la publicación del acta, en el Boletín Oficial de la provincia La jefa de servicio de relaciones laborales, Palmira Vicente Sanz.

ACTA DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO PARA LAS INDUSTRIAS DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE HUESCA, DE 26 DE NOVIEMBRE DE 2003.

ASISTENTES:

POR LA REPRESENTACION EMPRESARIAL

D. MANUEL TORRES GUILLAUMET
D. FRANCISCO BERNAD ALEJOS-PITA

POR EL SINDICATO CC.OO.

D. MANUEL CARRERO CORREAS

D. ANTONIO LÓPEZ MONCLÚS

ASESOR:

D. PABLO URMENTA ABENIA

POR EL SINDICATO U.G.T.

D. ANTONIO RODELLAR PORTA

D. PEDRO GALLARDO CABEZA

En la ciudad de Huesca, en los locales de la Federación de Asociaciones de la Construcción de la provincia de Huesca, sitos en la Plaza Luis López Allué n 3, 3º, siendo las doce treinta horas del día veintiséis de noviembre del año dos mil tres, se reúne la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Trabajo en la Industria de la Construcción y Obras Públicas de la Provincia de Huesca, compuesta por las personas arriba reseñadas, que comparecen en su calidad de representantes de la FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PROVINCIA DE HUESCA y de los trabajadores representados por MCA-UGT y FECOMA-CC.OO, actuando en funciones de Secretario D. Manuel Torres Guillaumet.

Abierta la sesión, ambas partes se reconocen representatividad y legitimación suficientes para que los acuerdos que se adopten tengan eficacia general dentro del ámbito de aplicación del Convenio. Con ese objeto, conforme a lo previsto en los artículos 7 y 8 del vigente Convenio Provincial (B.O.P. nº 248, de 28 de octubre de 2002), declaran válidamente constituida la comisión paritaria y adoptan por unanimidad los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar el calendario provincial para el año 2004 y dar una nueva redacción al artículo 38.6 del Convenio Provincial, que tendrá eficacia a partir del día 1 de enero de 2004:

ARTÍCULO 38º.- JORNADA LABORAL.-

(...)

6.- CALENDARIO PROVINCIAL: Durante el año 2004, a los efectos de alcanzar en cómputo anual una jornada efectiva de 1.750 horas o 218 días y seis horas laborales, realizados de lunes a viernes, se considerarán festivos los días 2 y 5 de enero, 12 y 30 de abril, 9 de agosto, 11 de octubre, 7, 24 y 31 de diciembre. Las otras dos horas festivas se disfrutarán los días que acuerden empresa y trabajador; en defecto de acuerdo al respecto, se disfrutarán las dos últimas horas de la jornada del día 30 de diciembre.

Además de los anteriores, serán festivos los dos días señalados como fiestas locales por el Ayuntamiento de la localidad donde cada empresa tenga su domicilio social, que deberán coincidir necesariamente con un día laborable.

Este calendario será de obligado cumplimiento salvo en aquellas empresas que establezcan un calendario propio distribuyendo la jornada laboral, los días laborables, los festivos y las horas diarias de una forma distinta.

2º.- Remitir la presente acta y sus anexos junto con la demás documentación requerida por el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, al Servicio Provincial de Huesca del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de la Diputación General de Aragón, para su registro, depósito y remisión al Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de su publicación siendo autorizado para ello por unanimidad D. Manuel Torres Guillaumet.

Y no habiendo más asuntos a tratar se levanta la reunión, siendo las trece horas del día expresado, firmando la presente acta en prueba de conformidad todos los presentes.

REPRESENTACIÓN EMPRESARIAL (Varias firmas ilegibles).- REPRESENTACIÓN DE LOS TRABAJADORES (Varias firmas ilegibles).

DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO SERVICIO PROVINCIAL

7662

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA - EXPEDIENTE AT-186/2003

RESOLUCIÓN del director del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Desarrollo de Huesca, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Desarrollo, a petición de AYUNTAMIENTO DE ALCUBIERRE, con domicilio en Plaza de España, s/n de ALCUBIERRE, solicitando autorización para el establecimiento de Línea aérea de media tensión y centro de transformación de 50 KVAS sobre apoyo y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico

Este Servicio Provincial ha resuelto:

AUTORIZAR y APROBAR EL PROYECTO DE EJECUCIÓN a AYUNTAMIENTO DE ALCUBIERRE de la instalación eléctrica emplazada en ROBRES, cuyas características son las que a continuación se citan:

Línea aérea M.T., de 15 kV, con origen en apoyo nº 8 línea propiedad de Granja Rivas y final en CT existente, de 0,596 km de longitud, conductores LA-56, apoyos de metal.

Finalidad de la instalación: Suministro para elevación de aguas que suministra al pueblo de Alcubierre.

La presente autorización se otorga sin perjuicio e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otras, necesarias para la realización de las instalaciones.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo en el plazo de un mes, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Huesca, a 28 de noviembre de 2003.- El director del Servicio Provincial, Tomás Peñuelas Ruiz.

ADMINISTRACION DEL ESTADO MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE HUESCA

7617

NOTIFICACION DE ACTAS DE LIQUIDACION Y/O INFRACCION

Relación de expedientes de Actas de Infracción a normas de Orden Social y de Actas de Liquidación de cuotas a la Seguridad Social, instruidos a los sujetos responsables que a continuación se mencionan y que no han podido ser notificados a pesar de haberse procedido mediante notificación personal a través de Correos. Por consiguiente, de conformidad con lo establecido en el artc. 59.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26-11-1992, se procede a la Notificación de dichas actas, que pueden ser examinadas por los interesados en la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Huesca, situada en la C/ San Juan Bosco, 1 bajos.

Se hace expresa advertencia de que en el PLAZO DE QUINCE DIAS HABILES puede impugnarse las ACTAS DE LIQUIDACION formulando escrito de alegaciones ante el Jefe de la Unidad Especializada de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artc. 31.3 del Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social, en la redacción dada por la disposición adicional 5ª.2 de la Ley 42/1997, de 14 de noviembre.

En cuanto a las ACTAS DE INFRACCION, en el PLAZO DE QUINCE DIAS HABILES desde el siguiente al de la notificación puede presentar escrito de alegaciones ante el Jefe de la Inspección Prov. de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que estime pertinente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto 928/98, de 14 de Mayo (BOE de 3 de Junio) para su posterior resolución por el órgano administrativo competente, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto-Leg. 5/2000 de 4 de Agosto (BOE del 8), y artículo 4 del Real Decreto 928/98, de 14 de Mayo.

ACTAS DE LIQUIDACION

No ACTA	SUJETO RESPONSABLE	DOMICILIO	LOCALIDAD	IMPORTE
---------	--------------------	-----------	-----------	---------

ACTAS DE INFRACCION

No ACTA	SUJETO RESPONSABLE	DOMICILIO	LOCALIDAD	IMPORTE
260/2003	SILVIAITOR, S.L.	Santa Orosia, 2	JACA	18.030,36 euros

EL JEFE DE LA INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Y UNIDAD ESPECIALIZADA DE LA SEGURIDAD SOCIAL, JUAN ANTONIO DE ANDRES RODRIGUEZ.

SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN RECAUDATORIA**7618****NOTIFICACIÓN DE RECLAMACIONES DE DEUDA**

Están expedidas por el órgano competente los actos administrativos de gestión recaudatoria (reclamaciones de deuda) que se identifican en la relación que aparece más adelante.

OBSERVACIONES ACERCA DE LOS ACTOS QUE SE NOTIFICAN

COMPARECENCIA.- Los interesados, o quienes les representen, pueden comparecer ante la Dirección Provincial de Huesca de la Tesorería General de la Seguridad Social (c/. San Jorge, 34 de Huesca) para conocer el texto íntegro de los actos de gestión recaudatoria indicados y para que conste tal conocimiento.

FINALIDAD DE LOS ACTOS QUE SE NOTIFICAN.- Los actos que se notifican tienen como finalidad exigir formalmente a los sujetos responsables el pago de las deudas a que se refieren.

PLAZO, LUGAR Y FORMA DE PAGO.- El plazo de pago en período voluntario finalizará el día 5 ó el día 20 del mes siguiente al de la publicación de este anuncio, dependiendo, respectivamente, de que la publicación se verifique entre los días 1 y 15 ó entre los días 16 y último de mes. Puede verificarse el ingreso en cualquier entidad bancaria o caja de ahorros autorizada, mediante los documentos de pago correspondientes.

CONSECUENCIAS DEL IMPAGO.- Transcurrido el plazo antes indicado sin que se haya justificado el pago, se iniciará automáticamente la vía ejecutiva, con aplicación del 20 ó del 35 por 100 de recargo, según proceda.

POSIBILIDAD DE IMPUGNACION Y EFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO.- Los actos de gestión recaudatoria que aquí se notifican no ponen fin a la vía administrativa y contra ellos cabe interponer recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes desde la fecha de publicación de este anuncio. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición del recurso ordinario sin que recaiga resolución expresa sobre el mismo, éste se entenderá desestimado a todos los efectos.

SUSPENSION DEL PROCEDIMIENTO RECAUDATORIO.- El procedimiento recaudatorio no se suspenderá aunque se interponga recurso de alzada, salvo que, además, se garantice la deuda con aval suficiente o se consigne su importe a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, en cuyo supuesto deberá pagarse el importe de la deuda fijada en la resolución administrativa que recaiga sobre el recurso dentro de los quince días siguientes a aquél en que se notifique dicha resolución, incidiéndose automáticamente, en otro caso, en la situación de apremio.

NORMATIVA APLICABLE.- Los actos de gestión recaudatoria a que se refiere el presente anuncio y las observaciones que se dejan hechas se basan en los artículos 27, 28, 30 y 33 de la Ley General de Seguridad Social (según su actualización consecuente con el artículo 29 de la Ley 42/1994 y con el artículo 34 de la Ley 66/1997); en el título II y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1637/95, de 6 de Octubre (BOE de 24-10-95) y modificado por los reales decretos 1426/1997, de 15 de septiembre (BOE de 30-9-97) y 2032/1998, de 25 de septiembre (BOE de 13-10-98); en el artículo 18 del Reglamento General sobre Cotización y Liquidación de otros Derechos de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 2064/95, de 22 de Diciembre (BOE de 25-01-96) y en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992 (según su redacción consecuente con la Ley 4/1999).

FUNDAMENTO DEL ANUNCIO.- Siguiendo lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se practican las notificaciones mediante el presente anuncio al resultar fallido el intento de hacerse personalmente.

REG	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL							
0111 10	22100189303	TEXTIL GRAUS, S.L.	CR BENASQUE (LA LANE	22430 GRAUS	03 22 2003 011496930	0503 0503	3.444,34
0111 10	22100438469	CARNICAS ARGENSOLA, S.L.	CL ARGENSOLA 22	22300 BARBASTRO	02 22 2003 011756406	0703 0703	739,08
0111 10	22101026028	RESTAURANTE TORRES PALACIOS S.L.	CL ALMACELLAS 55	22500 BINEFAR	03 22 2003 011507741	0503 0503	841,48
0111 10	22101041182	SORIA GONZALEZ MONTSERRA	BO DEL CINCA, S/N	22390 GRADO EL	02 22 2003 011764587	0703 0703	1.794,19
0111 10	22101203456	BERMAN-HUESCA, S.L.	PZ SAN ANTONIO 6	22002 HUESCA	04 22 2003 005012983	1101 0602	601,04
0111 10	22101354414	GENUITEX 2000, S.L.	CL RIO CINCA 5	22500 BINEFAR	03 22 2003 011770651	0703 0703	381,24
0111 10	22101404429	DIEZ AYENSA DAVID	UR FUENTESCLARAS 29	22120 SIETAMO	03 22 2003 011514411	0503 0503	44,24
0111 10	22101564477	DIEZ AYENSA DAVID	UR FUENTESCLARAS 29	22120 SIETAMO	03 22 2003 011519158	0503 0503	486,19
0111 10	22101564477	DIEZ AYENSA DAVID	UR FUENTESCLARAS 29	22120 SIETAMO	03 22 2003 01177725	0703 0703	418,58
0111 10	22101574480	PROMOTORA RIOJANA DE NEG	CL SAN ORENCIO 2	22001 HUESCA	04 22 2003 005012680	0501 0103	601,04
0111 10	22101673201	GILI ARIZON JOSE LUIS	CL LUIS BUQUEL 3	22300 BARBASTRO	03 22 2003 011782674	0103 0703	114,24
0111 10	22101673201	GILI ARIZON JOSE LUIS	CL LUIS BUQUEL 3	22300 BARBASTRO	03 22 2003 011782775	0703 0703	573,25
0111 10	22101781113	OYARZABAL BARRAGA ANGEL	CL TENERIAS 12	22002 HUESCA	04 22 2002 005045138	0502 0802	300,52
0111 10	22101781113	OYARZABAL BARRAGA ANGEL	CL TENERIAS 12	22002 HUESCA	04 22 2003 005002374	0402 0802	601,02
0111 10	22101818600	MARTIN FERNANDEZ ALBERTO	CL DON CARLOS	22430 GRAUS	02 22 2003 011791566	0703 0703	409,68
REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS							
0521 07	080488532139	FERNANDEZ BLANCO FRANCIS	CL LAS PLAZAS, S/N	22440 BENASQUE	03 22 2003 011733265	0603 0603	251,54
0521 07	080500811329	FORNOS OSORIO JOSE MIGUE	CL LA VÍA, S/N	22590 TORRENTE DE	03 22 2003 011733164	0603 0603	251,54
0521 07	080509521323	MARTINEZ REVERTE ANA MAR	CL LAS PLAZAS, S/N	22440 BENASQUE	02 22 2003 011733568	0603 0603	251,54
0521 07	081016300085	CIVIAÇ LLOP FERMIN	AV LUCHON 1	22440 BENASQUE	02 22 2003 011730740	0603 0603	251,54
0521 07	170059233685	LOPEZ PEREZ ANTONIO	CL SAGRISTIA 9	22430 GRAUS	03 22 2003 011707300	0603 0603	251,54
0521 07	220012502818	LACORT CONSEJO M DOLORES	PZ GOYA 1	22300 BARBASTRO	03 22 2003 011710734	0603 0603	251,54
0521 07	220013829088	CUBAS SIPAN JESUS MIGUEL	ZZ ALFONSO EL BATALL	22002 HUESCA	03 22 2003 011695778	0603 0603	251,54
0521 07	220014219011	COSCUJUELA DOMPER JOAQUI	CL GUATIZALEMA 3	22400 MONZON	03 22 2003 011728114	0603 0603	306,16
0521 07	220014958736	CATALAN CALVO JOSE	CL TOZAL 2	22520 FRAGA	03 22 2003 011729730	0603 0603	251,54
0521 07	220015658449	ADRIAN ESPAÑOL JESUS ANG	CL RAFAEL SALILLAS 5	22123 ANGES	02 22 2003 011701539	0603 0603	251,54
0521 07	220016110006	RODRIGUEZ FERRAGUT MARIA	CL ZARAGOZA 14	22300 BARBASTRO	03 22 2003 011727811	0603 0603	251,54
0521 07	220017179228	RODRIGUEZ FERRAGUT LUIS	CL HUESCA 6	22300 BARBASTRO	02 22 2003 011716895	0603 0603	251,54
0521 07	220017310479	ARALAMARTA ANTONIO	CL DORMER 12	22002 HUESCA	02 22 2003 011690425	0603 0603	251,54
0521 07	220017345340	MARTINEZ SOTO MANUEL	CL SANTA TERESA 3	22300 BARBASTRO	02 22 2003 011716794	0603 0603	251,54
0521 07	220017857622	FERRIS PUY BEGOÑA	CL SANTA BARBARA 60	22400 MONZON	03 22 2003 011717707	0603 0603	251,54
0521 07	220018422646	PEREZ MARTINEZ ANDRES	CL MANUEL ALABART 7	22520 FRAGA	02 22 2003 011729932	0603 0603	251,54
0521 07	220019725274	MORIANO PINA JUAN	CL JOAQUIN CONSTA 26	22400 MONZON	03 22 2003 011714471	0603 0603	251,54
0521 07	220019777313	SANCHEZ LAFARGA MIGUELA	CL CORONA DE ARAGON	22300 BARBASTRO	03 22 2003 011714269	0603 0603	251,54
0521 07	220020283834	URieta GERICO ESPERANZA	CL ACCESO TELESILLA,	22661 PANTICOSA	03 22 2003 011711332	0603 0603	251,54
0521 07	220020367902	ALLUE SAUQUE FRANCISCO J	CL CLERIGUECH 15	22002 HUESCA	02 22 2003 011691536	0603 0603	251,54
0521 07	220021179769	FRAGO RAMI JOSE LUIS	CR ZARAGOZA 17	22500 BINEFAR	02 22 2003 011712855	0603 0603	251,54
0521 07	220021397617	GRACIA MARINOSO JOSE	CL LA UNION 12	22500 BINEFAR	02 22 2003 011712653	0603 0603	251,54
0521 07	220021410650	PUEYO FANTOVA JORGE	CL PILAR 6	22512 SAN ESTEBAN	02 22 2003 011712552	0603 0603	251,54
0521 07	220022002249	VILLANUEVA COR FRANCISCO	CL JOAQUIN COSTA 25	22300 BARBASTRO	02 22 2003 011712249	0603 0603	251,54
0521 07	220022370445	GUERRI FERRER MIGUEL A	CL SAN PEDRO SN	22440 BENASQUE	02 22 2003 011713764	0603 0603	251,54
0521 07	220022707723	VICIEN ESTEBAN JOSE LUIS	CL CORONA DE ARAGON	22300 BARBASTRO	03 22 2003 011716592	0603 0603	251,54
0521 07	220023996106	PACO ARNAL ALFONSO	AV EJERCITO ESPAÑOL	22300 BARBASTRO	03 22 2003 011726191	0603 0603	251,54
0521 07	220024287914	URIZ ZULOAGA ADOLFO	CL SAN MIGUEL 19	22661 PANTICOSA	02 22 2003 011681129	0603 0603	235,55
0521 07	220024432101	PARDINA GRANADO JOSE MAR	CL GRAUS 13	22300 BARBASTRO	03 22 2003 011724373	0603 0603	251,54
0521 07	220024462009	GEA HERMOSILLA JOSE MANU	CL BEATO CEFERINO EL	22300 BARBASTRO	02 22 2003 011728720	0603 0603	251,54
0521 07	220024480092	ERESUE SOPENA JUAN JOSE	CL ELINSOLES APARTAM	22469 ERISTE	02 22 2003 011724474	0603 0603	251,54
0521 07	220024724414	GASCA TORRES ANTONIO	CL RIO ISABENA 7	22500 BINEFAR	02 22 2003 011725686	0603 0603	251,54

REG.	T/IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
0521 07	220024988233	SALINAS CEBOLLADA JOSE L	CL GENERAL RICARDOS	22300 BARBASTRO	03 22 2003 011725383	0603 0603	251,54
0521 07	220025017939	SOROLLA NAVARRO ANGEL	PL SAN SALVADOR 1	22520 FRAGA	02 22 2003 011724878	0603 0603	251,54
0521 07	220025525975	FERNANDEZ RODRIGO RICARD	CL ARGENSOLA 9	22001 HUESCA	02 22 2003 011673752	0603 0603	235,55
0521 07	220025563462	SORIA GONZALEZ MONTSERRA	ZZ BARRIO DE CINCA S	22390 GRADO EL	03 22 2003 011723565	0603 0603	251,54
0521 07	220025671475	SAHUN NOGUERO JAVIER ANG	CL SAN PEDRO 23	22440 BENASQUE	02 22 2003 011723363	0603 0603	251,54
0521 07	221000184012	CATALAN CARMONA LIDIA	CL TOZAL 2	22520 FRAGA	03 22 2003 011722959	0603 0603	251,54
0521 07	221001392872	REINOSO MORENO MARIA ANG	CL GENERAL RICARDOS	22300 BARBASTRO	03 22 2003 011720434	0603 0603	251,54
0521 07	221001584044	ROBLEDO RODRIGUEZ MARIA	AV LA MERCED 58	22300 BARBASTRO	03 22 2003 011720939	0603 0603	251,54
0521 07	221001627591	GARRIDO GUTIERREZ MARIA	ZZ ACCESO TELESILLA	22661 PANTICOSA	02 22 2003 011703660	0603 0603	251,54
0521 07	221003771392	SALUDAS LORENZ MARISA	CL SOSA-2	22400 MONZON	02 22 2003 011719525	0603 0603	251,54
0521 07	280247863181	MELER TIL JOSE ISIDRO	CL LAS PILAS 4	22512 SAN ESTEBAN	02 22 2003 011730639	0603 0603	251,54
0521 07	280453366674	MCINTOSH — JAMES LESLI	CL SAN SALVADOR 3	22661 PANTICOSA	02 22 2003 011669510	0603 0603	251,54
0521 07	490019321731	ESTEBAN ALONSO JOSE MANU	AV FRANCIA-EDIF. IB	22440 BENASQUE	02 22 2003 011735790	0603 0603	251,54
0521 07	491002478723	ESTEBAN LOPEZ JOSE MANUE	AV FRANCIA-EDIF. IB	22440 BENASQUE	02 22 2002 011631640	0702 0702	41,11
0521 07	491002478723	ESTEBAN LOPEZ JOSE MANUE	AV FRANCIA-EDIF. IB	22440 BENASQUE	02 22 2003 010005150	0802 0802	41,11
0521 07	491002478723	ESTEBAN LOPEZ JOSE MANUE	AV FRANCIA-EDIF. IB	22440 BENASQUE	02 22 2003 010140849	0902 0902	41,11
0521 07	491002478723	ESTEBAN LOPEZ JOSE MANUE	AV FRANCIA-EDIF. IB	22440 BENASQUE	02 22 2003 011735689	0603 0603	251,54
0521 07	500053842087	ROYO RUBIO CONCEPCION	CL SAN PEDRO, S/N	22440 BENASQUE	02 22 2003 011735184	0603 0603	330,65
0521 07	500055767034	CALVO SANCHEZ ENRIQUE	CL MAYOR 5	22440 BENASQUE	02 22 2003 011735285	0603 0603	251,54
REGIMEN 06 RESPECIALAGRARIO CUENTA AJENA							
0613 10	22101412109	ZIANI — YAHYA	CL NUESTRA SRA. DEL	22400 MONZON	02 22 2003 011645864	0603 0603	142,34

Huesca, a 01/12/2003.-El jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Luis Ignacio Rubio Naharro.

7619

NOTIFICACIÓN DE PROVIDENCIAS DE APREMIO

El jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO : En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (BOE 24-10-95), se ordena la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la notificación personal procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DIAS ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de 8 días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la Substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, advirtiéndose de que tal interposición no suspenderá el procedimiento recaudatorio de apremio salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe, incluidos el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería de la Seguridad Social conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992 (redactado según la Ley 4/1999) y como complemento de las indicaciones anteriores sobre la posibilidad de formular oposición al apremio y de interponer recurso de alzada, se facilita la siguiente información: En el art. 111 del R.D. 1637/1995 se viene a establecer que podrá entenderse desestimada la oposición al apremio cuando no haya recaído resolución expresa en el plazo de los veinte días siguientes al de su interposición. - En el art. 183.1 a) del R.D. 1637/1995 se establece que "...transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa sobre el mismo, éste se entenderá desestimado a todos los efectos".

REG.	T/IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL							
0111 10	22100658236	CONSTRUCCIONES MANUEL MIRALLAS, S.L.	CL JUCAR 4	22400 MONZON	02 22 2003 011374870	0403 0403	2.883,82
0111 10	22101078265	CASA FANLO, S.L.	CL ALTA, S/N	22661 PANTICOSA	02 22 2003 011508347	0503 0503	1.172,34
0111 10	22101220432	ARRUEBO DEL MONTE LUIS F	CL ARTASO,BLOQUE 4	22700 JACA	03 22 2003 011510670	0503 0503	479,14
0111 10	22101823246	MAGRO CRESPO LEANDRO	CL SERRABLO 108	22600 SABI ANIGO	03 22 2003 010591392	0203 0203	119,65
0111 10	22101823246	MAGRO CRESPO LEANDRO	CL SERRABLO 108	22600 SABI ANIGO	03 22 2003 011031027	0303 0303	72,50
0111 10	22101823246	MAGRO CRESPO LEANDRO	CL SERRABLO 108	22600 SABI ANIGO	03 22 2003 011031128	0303 0303	3.533,05
0111 10	22101823246	MAGRO CRESPO LEANDRO	CL SERRABLO 108	22600 SABI ANIGO	03 22 2003 011405687	0403 0403	2.060,29
0111 10	22101823246	MAGRO CRESPO LEANDRO	CL SERRABLO 108	22600 SABI ANIGO	03 22 2003 011405788	0403 0403	337,73
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS							
0521 07	081016300085	CIVIA C LLOP FERMIN	AV LUCHON 1	22440 BENASQUE	02 22 2003 011099028	0203 0203	282,99
0521 07	220014219011	COSCUJUELA DOMPER JOAQUI	CL GUATIZALEMA 3	22400 MONZON	03 22 2003 011089227	0203 0203	306,16
0521 07	220021850079	VIDAL MARTIN FRANCISCO J	AV LOS TILOS, S/N§	22440 BENASQUE	03 22 2003 011091146	0203 0203	251,54
0521 07	220024480092	ERESUE SOPENA JUAN JOSE	CL ELINSOLES APARTAM	22469 ERISTE	02 22 2003 011075685	0203 0203	282,99
0521 07	220025671475	SAHUN NOGUERO JAVIER ANG	CL SAN PEDRO 23	22440 BENASQUE	02 22 2003 011076493	0203 0203	282,99
0521 07	221002439058	VIDALLET CASTELLO JONATA	CL ROSARIO 11	22520 FRAGA	02 22 2003 011083163	0203 0203	282,99

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA

REG.	T/IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL							
0111 10	50105337569	OFICIOS DEL ALUMINIO, S.L	CL ARQUITECTO GAUDI	22520 FRAGA	03 50 2003 012304133	0203 0203	1.377,84
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS							
0521 07	220025850523	CARRERA NICUESA MIGUELA	CL MONASTERIO DE IGU	22700 JACA	03 50 2003 014696801	0203 0203	251,54

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE BARCELONA

REG	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL							
0121 07 260025353210		GARCIA HERNANDEZ FRANCIS	CL SERRABLO 99	22600 SABIANIGO	02 08 2003 028967750	0101 0101	700,31
0121 07 260025353210		GARCIA HERNANDEZ FRANCIS	CL SERRABLO 99	22600 SABIANIGO	02 08 2003 031350819	0201 0201	700,31
0121 07 260025353210		GARCIA HERNANDEZ FRANCIS	CL SERRABLO 99	22600 SABIANIGO	02 08 2003 031392750	0301 0301	700,31
0121 07 260025353210		GARCIA HERNANDEZ FRANCIS	CL SERRABLO 99	22600 SABIANIGO	02 08 2003 031436301	0401 0401	700,31
0121 07 260025353210		GARCIA HERNANDEZ FRANCIS	CL SERRABLO 99	22600 SABIANIGO	02 08 2003 031480656	0501 0501	700,31
0121 07 260025353210		GARCIA HERNANDEZ FRANCIS	CL SERRABLO 99	22600 SABIANIGO	02 08 2003 031525015	0601 0601	700,31

Huesca a 01/12/2003.-El jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Luis Ignacio Rubio Naharro.

**TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HUESCA**

7689**NOTIFICACION DE RESOLUCION**

Pongo en conocimiento de Juan Luis Rodríguez Torres que hay una resolución de fecha 30 de octubre de 2003 por la que la Dirección Provincial de Huesca de la Tesorería General de la Seguridad Social deniega, en el expediente 2003-159, el aplazamiento extraordinario de pago de deudas de Seguridad Social que solicitó el 21 de octubre de 2003.

El interesado, o quien le represente, puede comparecer ante la Dirección Provincial de Huesca de la Tesorería General de la Seguridad Social, sita en la calle San Jorge, 34, de Huesca, para conocer el texto íntegro de la resolución y para que conste tal conocimiento.

Contra la citada Resolución cabe interponer, en el plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio, recurso de alzada ante el Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 183 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (BOE de 24/10/95), y en el apartado 2b) de la disposición adicional quinta de su Orden de desarrollo (Orden de 22/02/96, BOE de 29/02/96).

Siguiendo lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, doy así la noticia porque ha resultado fallido el intento de hacerse personalmente. Huesca, a 4 diciembre 2003.- El jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Luis Ignacio Rubio Naharro.

7690**NOTIFICACION DE RESOLUCION**

Pongo en conocimiento de Silvia Securín Niza que hay una resolución de fecha 30 de septiembre de 2003 por la que la Dirección Provincial de Huesca de la Tesorería General de la Seguridad Social deniega, en el expediente 2003-146, el aplazamiento extraordinario de pago de deudas de Seguridad Social que solicitó el 25 de septiembre de 2003.

El interesado, o quien le represente, puede comparecer ante la Dirección Provincial de Huesca de la Tesorería General de la Seguridad Social, sita en la calle San Jorge, 34, de Huesca, para conocer el texto íntegro de la resolución y para que conste tal conocimiento.

Contra la citada Resolución cabe interponer, en el plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio, recurso de alzada ante el Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 183 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (BOE de 24/10/95), y en el apartado 2b) de la disposición adicional quinta de su Orden de desarrollo (Orden de 22/02/96, BOE de 29/02/96).

Siguiendo lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, doy así la noticia porque ha resultado fallido el intento de hacerse personalmente. Huesca, a 4 de diciembre.- El jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Luis Ignacio Rubio Naharro.

7691**NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN**

Pongo en conocimiento de Diego Serrano Martínez, que hay una resolución de fecha 3 de noviembre de 2003, por la que el Director de la Administración 22/01 de la Tesorería General de la Seguridad Social resuelve proceder a darle de baja en el Régimen Especial de Autónomos con efectos 31/10/2003, fecha en la que esta Administración, tiene conocimiento de su falta de actividad en esta provincia.

El interesado o quien le represente puede comparecer ante la Administración 22/01 de la Dirección Provincial de Huesca de la Tesorería General de la Seguridad Social (calle San Jorge, número 34, en Huesca) para conocer el texto íntegro de la resolución y para que conste tal conocimiento.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo de 7 de abril (BOE 11/04/1.995), contra la resolución indicada cabe interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Administración de la Seguridad Social en el plazo de treinta días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, salvo que se comparezca en el expediente dentro de los ocho días siguientes al de tal publicación, en cuyo caso se contarán desde el día siguiente al de la comparecencia.

Siguiendo lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, doy así la noticia porque ha resultado fallido el intento de hacerse personalmente. Huesca, a 16 diciembre 2003.- El director de la Administración, Antonio Arruga Pascual.

7692**NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN**

Pongo en conocimiento de Arturo Beroy Carrillo, que hay una resolución de fecha 10 de noviembre de 2.003, por la que el Director de la Administración 22/01 de la Tesorería General de la Seguridad Social resuelve tramitar baja de oficio con fecha 31/08/03, en el Régimen Especial de Autónomos, por falta de actividad en esta provincia.

El interesado o quien le represente puede comparecer ante la Administración 22/01 de la Dirección Provincial de Huesca de la Tesorería General de la Seguridad Social (calle San Jorge, número 34, en Huesca) para conocer el texto íntegro de la resolución y para que conste tal conocimiento.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo de 7 de abril (BOE 11/04/1.995), contra la resolución indicada cabe interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Administración de la Seguridad Social en el plazo de treinta días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, salvo que se comparezca en el expediente dentro de los ocho días siguientes al de tal publicación, en cuyo caso se contarán desde el día siguiente al de la comparecencia.

Siguiendo lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, doy así la noticia porque ha resultado fallido el intento de hacerse personalmente. Huesca, a 3 diciembre de 2003.- El director de la Administración, Antonio Arruga Pascual.

**DIRECCION PROVINCIAL DE TOLEDO
UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 45/01**

7620

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 113 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en la relación adjunta, que a continuación se indican.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la seguridad social indicados o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial de Toledo, Unida de recaudación Ejecutiva 45/01 en la Plaza de San Agustín número 3 – 45001 Toledo, número de teléfono 925259164 y número de fax 625259166, en horario de 9 a 14 de horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad, el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia, para conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento.

Asimismo, se advierte a los interesados que de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá como producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1 de 1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 31), de Mediditas Fiscales, Administrativas u de Orden Social, significándole, que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin previa aportación de garantías para el pago de deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efecto de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días, comparezca, por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya dado lugar, con la prevención de que en caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1ª) del Reglamento General de Recaudación de los recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637 de 1995, de 6 de octubre (B.O.E. del día 24).

Toledo a 17 de noviembre de 2003.-La recaudadora ejecutiva, Elena Val del Olmo.

ANEXO

Expediente	DNI/CIF	Nombre/ Razón S.	Domicilio	Localidad	C.P:	Fecha embargo	Procedimiento
22019700087594	03779344F	Jiménez Jiménez Juan	Calle Airetas, 34	Fraga	22520	08/05/2003	Cuentas Corrientes

Firmado María Elena Val del Olmo.

**INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HUESCA**

7686

EDICTO

Al no haber sido posible proceder a su notificación en el último domicilio conocido y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero, por el presente EDICTO se notifica a las empresas que seguidamente se relacionan, que por la Dirección Provincial del INEM de Huesca se ha dictado Resolución declarando la responsabilidad empresarial de protección por desempleo cuyos términos principales se detallan, y que el expediente completo podrá ser consultado en la Sección de Prestaciones de la Dirección Provincial del INEM de Huesca, c/ Agustín de Carrera, 2.

Contra esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el art. 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95 de 7 de abril, se podrá interponer escrito de reclamación previa ante esta Dirección Provincial dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Nº EXPEDIENTE	EMPRESA	CUANTIA EN EUROS
22/1014722/28	RICARDO FUERTES LACASTA	1.697,22
22/1014722/28	RICARDO FUERTES LASCASTA	3.370,04
22/1013476/43	LUIS ALFONSO MALO GIMENEZ	1.103,15
22/1013476/43	LUIS ALFONSO MALO GIMENEZ	392,54
22/1014152/40	ENCOFRADOS TORRE-JUSTE,S.L.	960,32
22/1001433/28	J.M. DOVAL RODRIGUEZ, A.M. MORAIS MALTA, S.L.	5.598
22/1015482/12	ACTIVIDADES JANTALERA, S.L.	432

Huesca, a 2 de diciembre de 2003.

**MINISTERIO DE FOMENTO
SECRETARIA DEL ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS
DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS
DEMARCACION DE CARRETERAS DEL ESTADO EN ARAGON**

7622

NOTA-ANUNCIO

PAGO EXPROPIACIONES

Hecho efectivo por el Sr. Pagador de la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón en Zaragoza, los libramientos para el pago de los expedientes de expropiación forzosa de INTERESES MUTUOS ACUERDOS, JUSTIPRECIO JURADO, HOJA APRECIO ADMINISTRACIÓN ACEPTADA Y OCUPACIÓN TEMPORAL, realizados con motivo de las obras de los proyectos de:

-“Mejora de plataforma y refuerzo del firme. N-260, p.km. 406,000 al 437,000. Tramo: Campo-Ainsa. Término Municipal: Foradada del Toscar. Clave: 30-HU-2350”.

-“Variante de Castiello de Jaca. N-330 de Alicante a Francia por Zaragoza, p.km. 649,700 al 655,000. Tramo: Castiello de Jaca. Término Municipal: Castiello de Jaca. Clave: 22-HU-2440”

-“Carretera convencional de nuevo trazado. N-260 (Eje Pirenaico) de Sabiñánigo a Frontera Francesa (Port Bou). Tramo: Sabiñánigo-Fiscal. Términos Municipales: Yebra de Basa y Sabiñánigo. Clave: 22-HU-3330”.

Esta Demarcación de Carreteras ha acordado señalar los próximos:

Día 14 de Enero de 2004

a las 11.30 horas en el Ayuntamiento de Foradada del Toscar.

Día 20 de Enero de 2004

a las 11,30 horas en el Ayuntamiento de Castiello de Jaca.

Día 21 de Enero de 2004

a las 11,00 horas en el Ayuntamiento de Yebra de Basa

Día 28 de Enero de 2004

a las 11,00 horas en el Ayuntamiento de Sabiñánigo.

para que se verifique el pago a los afectados que figuran en las relaciones expuestas en los tabloneros de anuncios de los citados Ayuntamientos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 27 de Noviembre de 2003.- EL INGENIERO JEFE DE LA DEMARCACIÓN, Rafael López Guarga.

**MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE
CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO
COMISARIA DE AGUAS**

7623

NOTA ANUNCIO

TEXTO:

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 18 de noviembre de 2003, se otorga a D^a. MARÍA JOSEFA TORRALBA BUESA la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas a derivar del RÍO GALLEGO, en BISCARRUES (HUESCA) con un caudal continuo en el mes de máximo consumo de 0,019 l/s y con destino a riego de 2,5 has. y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 18 de noviembre de 2003.-EL COMISARIO DE AGUAS, Federico R. de Rivera Rodríguez.

7624

NOTA-ANUNCIO

JOSE RAMON BRUALLA GRAU solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas a derivar de un manantial ubicado en el paraje de LLANO DE POCIELLO (finca nº281 del polígono 3), en la localidad y término municipal de CAPELLA (HUESCA), en la margen izquierda del río ISABENA, fuera de zona de policía de cauces, con destino a USOS GANADEROS (1950 cabezas de porcino), con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo de 0,33 litros/segundo y un volumen máximo anual de 8775 metros cúbicos.

El aprovechamiento consiste en la toma de agua del manantial y se eleva por medio de un grupo electrógeno hasta un depósito de 15.000 litros de capacidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de VEINTE DIAS hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente, estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro - Sagasta, nº 26-28, Zaragoza - en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 1 de diciembre de 2003.- El comisario de aguas, Federico R. de Rivera Rodríguez.

7683

NOTA ANUNCIO

HORMIGONES Y ARIDOS DEL PIRINEO ARAGONES, S.A. (HORMYAPA) ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

CIRCUNSTANCIAS:

Referencia Administrativa: 2003.OA.181

Objeto: EXTRACCIÓN DE 10.214 M3 DE ÁRIDOS EN EL CAUCE DEL RÍO GUARGA

Cauce: RIO GUARGA

Paraje: A LA ALTURA DEL PK. 5 Y 6 DE LA CTRA.A-1604 (DE N-330 A BOLTAÑA)

Municipio: ARRASO - SABIÑÁNIGO (HUESCA)

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de VEINTICINCO días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 1 de diciembre de 2003.- El comisario de Aguas, Federico R. de Rivera Rodríguez.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO

JACA

7596

N.I.G.: 22130 1 0100643/2003.

Procedimiento: Procedimiento ordinario 125/2003.

Sobre otras materias.

De Banco de Vasconia, S.A.

Procuradora Sra. Teresa de Donesteve Velásquez Gaztelu.

Contra doña Emilia Capape Lorente, Ángel Capape Lorente.

Procurador sin profesional asignado.

EDICTO

Don José Antonio Izuel Gastón, juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Jaca.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictada en el procedimiento de procedimiento ordinario 125/2003 que se sigue en este juzgado a instancia de Banco de Vasconia, S.A. representado por la procuradora doña Teresa de Donesteve Velásquez Gaztelu contra Emilia Capape Lorente y Ángel Capape Lorente ejercitando acción de división de cosa común, por el presente se anuncia, la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de las fincas sitas en:

Urbana.- Número dos. Piso bajo B o derecha de la casa en Ena, llamada de la Pardina de Carcavilla, con un corral de diecisiete con ochenta y cinco metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 1260, libro 23, finca 2041 de Peñas de Siglos. Valorada a efectos de subasta en 18.260,57 euros.

Rústica: Huerto número 10 en Ena, partida de Carcavilla, de ciento treinta y tres metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 1260, libro 23 de las Peñas de Siglos, finca 2055 de las Peñas de Siglos. Valorada a efectos de subasta en 1.111,87 euros.

La subasta se celebrará el próximo día 18 de febrero de 2004 a las 11 horas en la secretaría de este Juzgado sito en la calle del Ferial s/n.

Manifiesta la parte demandante que no le consta que la finca este ocupada por personas distintas de los copropietarios.

La subasta se desarrollará conforme a lo dispuesto en los arts. 669 y 670 de la LEC, en relación con el 647 del citado texto legal.

El edicto con todas las condiciones generales y especiales estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Jaca, a cuatro de diciembre de dos mil tres.- El secretario (ilegible).- El juez (ilegible).

7722

N.I.G.: 22130 1 0100561/2002.

Procedimiento: Monitorio 103/2002.

Sobre otras materias.

De Caja de ahorros de la Inmaculada de Aragón.

Procuradora señora Cruz Labarta Fanlo.

Contra Ramón Nerín Sesé.

Procurador sin profesional asignado.

EDICTO

Don José Antonio Izuel Gastón, juez titular del Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Jaca.

Hace saber. Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictada en el procedimiento de monitorio 103/2002 que se sigue en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón representado por la procuradora doña Cruz Labarta Fanlo contra Ramón Nerín Sesé en reclamación de 2.2431,12 euros de intereses y costas aprobados, por el presente se anuncia, la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de la finca sita en:

Trastero en Sabiñánigo en calle General Villacampa, nº 11, señalado con el número 2, inscrito en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 1122 del archivo, libro 78, folio 122, finca 10150.

La subasta se celebrará el próximo día 20 de enero de 2004 a las once horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle del ferial s/n de Jaca, la finca embargada ha sido valorada en 1.202,02 euros.

No se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble.

La subasta se desarrollará conforme a lo dispuesto en los arts. 669 y 670 de la L.E.C. en relación con el 647 del citado texto legal.

El edicto con todas las condiciones generales y especiales estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Jaca, a dos de diciembre de dos mil tres.-

El secretario (ilegible)- El juez (ilegible)

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO BARBASTRO

7598

N.I.G.: 22048 1 0102093/2003.

Procedimiento: Declaración de herederos 562/2003. Sección 3.
Sobre otras materias.

De don Juan Carlos Pallas Isla, Ministerio Fiscal Huesca.

Procuradora señora Candelaria Garzon Rodelgo, sin profesional asignado.

Doña Marta Pablos Violeta secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Barbastro.

EDICTO

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 562/2003 por el fallecimiento sin testar ocurrido en Vielha (Lleida) el día 9 de octubre de 2002, promovido por Juan Carlos Pallas Isla, pariente en segundo grado del causante, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hay lugar en derecho.

En Barbastro, a veintiocho de noviembre de dos mil tres.- El/la secretario (ilegible).

7602

N.I.G.: 22048 1 0101938/2003.

Procedimiento: Declaración de herederos 502/2003. Sección 3.
Sobre otras materias.

De don Julio Baudín Pastor, Eduardo Baudín Pastor.

Procuradora Sra. Emma Bestué Riera, sin profesional asignado.

Doña Marta Pablos Violeta secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Barbastro

EDICTO

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 502/2003 por el fallecimiento sin testar de don Alejandro Baudín Pastor ocurrido en Barbastro el día 3 de julio de 2003, promovido por don Julio Baudín Pastor y don Eduardo Baudín Pastor, parientes en segundo grado del causante, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Barbastro, a siete de noviembre de dos mil tres.- El/la secretario (ilegible).

ADMINISTRACION LOCAL AYUNTAMIENTO DE HUESCA RECURSOS HUMANOS

7653

ANUNCIO

La Alcaldía Presidencia, por Decreto número 3804/2003, ha procedido a aprobar las bases que habrán de regir la convocatoria para la provisión, concurso-oposición por el sistema de promoción interna de una plaza de Subinspector de la Policía Local de la plantilla de personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Huesca, cuyo texto íntegro es el que a continuación se detalla:

BASES QUE HABRÁN DE REGIR LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA PROVEER UNA PLAZA DE SUBINSPECTOR DE POLICIA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE HUESCA POR PROMOCIÓN INTERNA.

Primera.- Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad mediante concurso-oposición por el sistema de promoción interna de una plaza de Subinspector de la Policía Local de la plantilla de personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Huesca, de conformidad con lo establecido en la Ley de Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985, en la redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de abril; Ley 30/1984, de 2 de agosto; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo; Real Decreto 896/1991, de 7 de junio; Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón y demás disposiciones concordantes.

La plaza está integrada en la plantilla de personal funcionario, y pertenece a la escala de Administración especial, subescala de servicios especiales, y dotadas con el sueldo correspondiente al grupo C, nivel de complemento de destino, trienios, pagas extraordinarias y demás retribuciones complementarias que les correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Segunda.- Requisitos de los aspirantes. —

2.1. Para ser admitidos a la realización del proceso selectivo los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

Ser funcionario de este Excmo. Ayuntamiento en la categoría de Oficial de la Policía Local.

Tener una antigüedad mínima de dos años en el empleo de Oficial Policía Local.

No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el normal desarrollo de las funciones propias del cargo.

Estar en posesión del título de Bachiller Superior, Formación Profesional de 2º grado o equivalente, o bien tener una antigüedad de diez años en un cuerpo o escala del grupo D, sin título.

No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.

Los requisitos exigidos en la presente base se entenderán referidos a la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.

Tercera.- Instancias. —

3.1.- Quienes deseen participar en el proceso selectivo deberán realizarlo mediante la presentación de la correspondiente solicitud (Modelo de solicitud general para la participación en procesos selectivos de personal funcionario que se recoge en el Anexo I), que les será facilitado gratuitamente en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Huesca.

3.2.- En la tramitación de las solicitudes los aspirantes tendrán en cuenta:

3.2.1.- Las solicitudes se dirigirán al Ilmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Huesca.

3.2.2.- El plazo para la presentación de las solicitudes será de veinte días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de Aragón, sección Huesca.

3.2.3.- Las instancias también podrán presentarse en la forma prevista en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de correos antes de ser certificadas.

3.2.4.- Las solicitudes deberán presentarse en el modelo oficial, junto con una copia, quedando el original en poder de la Administración, que devolverá la copia, una vez sellada y registrada al interesado.

El interesado deberá conservar su ejemplar por si le fuera requerida su presentación en el momento de realización de las pruebas selectivas.

3.3.- Los aspirantes deberán observar las siguientes instrucciones al cumplimentar su solicitud:

3.3.1.- En el recuadro de la solicitud destinado a «Plaza a que aspira», harán constar la Especialidad por la que pretenden acceder.

3.3.2.- En el recuadro de la solicitud destinado a «Sistema de acceso», marcarán el recuadro destinado a « promoción interna».

3.3.3.- Los aspirantes están exentos del pago de derechos de examen.

3.4.- A la solicitud se acompañará una fotocopia del Documento Nacional de Identidad y los documentos acreditativos de la titulación necesaria para acceder a la plaza para la que se opta y la documentación compulsada acreditativa de los méritos que se aleguen en la fase de concurso.

3.5.- Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes, pudiendo únicamente demandar su modificación mediante escrito motivado, dentro del plazo establecido en la base 3.2.2. para la presentación de solicitudes.

Cuarta.- Admisión y exclusión de aspirantes. —

4.1.- Expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía-Presidencia dictará resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos, en la que constará su nombre y apellidos, y causa de exclusión. Dicha resolución se publicará en el Boletín Oficial de Aragón, sección Huesca, y en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

4.2.- Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado. En todo caso, la resolución a que se refiere la base anterior establecerá el plazo de diez días hábiles para subsanar los defectos que motivaren su exclusión. Quienes no subsanen los defectos dentro del plazo seña-

lado, justificando su derecho a ser admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

4.3.- En el supuesto de que no existieran reclamaciones contra la lista publicada, se entenderá elevada a definitiva sin necesidad de nueva publicación.

Quinta.- Tribunal. —

5.1.- El Tribunal calificador estará integrado por cinco miembros, titulares y suplentes:

- Presidente, el de la Corporación, o miembro de la misma en quien delegue.

- Vocales, cuyo nombramiento corresponde al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Huesca. Uno de los vocales actuará como Secretario.

En todos los vocales deberán concurrir las siguientes condiciones:

- Poseer una titulación igual o superior a la requerida para los puestos de trabajo que deban proveerse.

- Dicha titulación corresponderá a la misma área de conocimientos.

- Pertencerán al mismo grupo o grupo superiores.

De los cuatro vocales, uno lo será en representación de la Comunidad Autónoma, a propuesta del Instituto Aragonés de Administración Pública y otro a propuesta de la Junta de Personal del Ayuntamiento de Huesca.

Asimismo, podrán asistir con voz; **Error! Marcador no definido.** pero sin voto, un representante de cada una de las Centrales Sindicales con representación en el Ayuntamiento.

5.2.- Podrá disponerse la incorporación de asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas. Dichos asesores colaborarán con el órgano de selección exclusivamente en el ejercicio de sus especialidades técnicas y tendrán voz pero no voto. Asimismo, podrá disponerse la utilización de personal colaborador en materias de organización, coordinación y vigilancia para la realización de las pruebas.

5.3.- Los nombres de los miembros del tribunal se publicarán en el Boletín Oficial de Aragón, sección Huesca, y en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

5.4.- Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir en el proceso selectivo, notificándolo al Ilmo. Sr. Alcalde, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Presidente podrá solicitar de los miembros del Tribunal declaración expresa de no incurrir en las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal, en el plazo de diez días hábiles siguientes a dicha publicación, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.5. Con anterioridad a la iniciación del proceso selectivo la Alcaldía- Presidencia publicará en el Boletín Oficial de Aragón, sección Huesca, y en el Tablón de Anuncios, si a ello hubiera lugar, los nuevos miembros del Tribunal en sustitución de los que hubieran perdido su condición por alguna de las circunstancias previstas en la base anterior.

5.6. Previa convocatoria de su Presidente se constituirá el Tribunal con la asistencia del Presidente, Secretario y de la mitad, al menos, de sus miembros, titulares o suplentes. Celebrará su sesión de constitución en un plazo no inferior a quince días antes de la realización de la primera prueba de la oposición. En dicha sesión acordará las decisiones que correspondan en orden al correcto desarrollo del proceso selectivo.

5.7. A partir de su constitución el Tribunal requerirá para actuar válidamente la presencia del Presidente y Secretario, y la de la mayoría de sus miembros, titulares o suplentes. No obstante, en los casos de ausencia, vacante o enfermedad del Presidente, ejercerá las funciones de la presidencia el vocal de mayor rango jerárquico de entre los presentes y en cualquier caso por orden de su nombramiento.

5.8. Constituido el Tribunal, éste resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas bases, así como la forma de actuación en los casos no previstos.

El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para el funcionamiento de los órganos colegiados.

5.9. A efectos de comunicaciones y demás incidencias los Tribunales tendrán su sede en el Ayuntamiento de Huesca, Plaza de la Catedral 1, 20071 - Huesca.

Sexta.- Procedimiento de selección de los aspirantes.-

6.1. El proceso selectivo constará de las siguientes pruebas:

Fase de oposición:

Primer ejercicio. Consistirá en contestar a un cuestionario de 100 preguntas basado en el programa contenido en el Anexo de estas bases. Dicho cuestionario estará compuesto por preguntas con respuestas múltiples, siendo una sola de ellas la correcta. El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de setenta y cinco minutos. Se calificará del modo siguiente: las contestaciones acertadas valdrán 1 punto, las contestadas erróneas se penalizarán, valorándo-

las negativamente con arreglo a la siguiente fórmula: nº de aciertos - (nº de errores / 3). El resultado del ejercicio se valorará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para superarlo obtener una puntuación mínima de 5 puntos.

Segundo ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, en un plazo máximo de 3 horas, dos temas extraídos al azar en el momento de la realización del ejercicio, de entre los que figuran en el Anexo de la presente convocatoria. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para superarla obtener una puntuación mínima de 5 puntos. Los ejercicios serán leídos por los candidatos en sesión pública.

Concluida la lectura de los temas, el Tribunal podrá dialogar con los aspirantes sobre materias objeto de los mismos y pedirle cualquiera otras explicaciones complementarias. El diálogo podrá tener una duración máxima de diez minutos.

Tercer ejercicio: Prueba práctica: Consistirá en la resolución de uno o varios supuestos relacionados con los temas del programa, a determinar por el Tribunal calificador.

La puntuación a otorgar será de 0 a 10, siendo preciso obtener una calificación de 5 para superarlo.

6.1.2.- Fase de concurso: La valoración de los méritos correspondientes a esta fase, se realizará de la siguiente forma:

Por cada año de servicios prestados, como Policía Local en el Ayuntamiento de Huesca, en categoría inmediata inferior a la plaza que se convoca, 0,10 puntos por año trabajado, hasta un máximo de 3 puntos, despreciándose las fracciones inferiores al año. A estos efectos se computarán los reconocidos que se hubieran prestado con anterioridad a la adquisición de condición de funcionario, no computándose los servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

Cursos, cursillos, jornadas congresos, etc.: Únicamente se valorarán aquellos relacionados con el Cuerpo de la Policía Local, con arreglo al siguiente baremo, hasta un máximo de 3 puntos:

Hasta 20 horas: 0,05 puntos.

De 21 a 40 horas: 0,15 puntos.

De 41 a 60 horas: 0,30 puntos.

De 61 a 80 horas: 0,45 puntos.

De 81 a 100 horas: 0,60 puntos.

De 101 a 200 horas: 1 punto,

De 201 a 300 horas: 1,50 puntos.

Asimismo se valorarán los certificados de aptitud física (CAF) vigentes: En categoría oro, a razón de 0,20 puntos; en categoría plata, a razón de 0,15 puntos, y en categoría bronce, a razón de 0,10 puntos.

Por cada titulación superior a la exigida para la plaza convocada: 0,50 puntos hasta un máximo de 1 punto:

4.- Felicitaciones, hasta 1 punto:

- Haber sido recompensado con medallas o condecoraciones con ocasión de actos o conductas personales destacadas, acreedoras de especial mención. (Máximo 1 condecoración): 0'50 puntos por condecoración.

- Felicitación pública individual acordada por el Ayuntamiento, (Máximo 4 felicitaciones): 0,125 puntos por felicitación.

La valoración de los méritos podrá alcanzar un máximo de 8 puntos. En caso de que el concursante supere el mismo se dejarán de valorarlos méritos concediéndose dicho máximo.

SEPTIMA.- Calificación de los ejercicios.-

La calificación final de la oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición, más la obtenida en la fase de concurso. En todo caso, será necesario haber superado la fase de oposición conforme se establece en el párrafo anterior.

OCTAVA.- Calendario y Desarrollo de los ejercicios.-

El proceso selectivo se desarrollará con arreglo al siguiente calendario:

Las pruebas se celebrarán en el término municipal de Huesca. La fecha, hora y lugar para la realización de la primera prueba se publicará en el Boletín Oficial de Aragón, sección Huesca. El anuncio de celebración de las restantes pruebas y ejercicios se efectuará por el Tribunal en el local donde se haya celebrado la anterior, siempre con veinticuatro horas, al menos, de antelación a la fecha señalada para su inicio. Asimismo, el Tribunal, si lo juzga conveniente para facilitar su máxima divulgación, podrá efectuar la referida divulgación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Huesca.

8.2. La primera prueba de la fase de oposición se realizará, como mínimo, en fecha posterior a los tres meses desde el día siguiente a la publicación de las bases de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de Aragón, sección Huesca. En cualquier caso, la duración máxima del proceso de celebración de las pruebas no excederá de seis meses, contados desde la fecha de realización de la primera prueba de la oposición. Desde la total conclusión de una prueba hasta el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y máximo de cuarenta y cinco días naturales.

8.3. El Tribunal adoptará, en los casos que sea posible, las medidas necesarias para garantizar que las pruebas y ejercicios de la oposición cuyas características técnicas así lo permitan, sean corregidas sin que se conozca la identidad de los aspirantes. Aquellos opositores en cuyas pruebas figuren nombres, rasgos, marcas o cualquier otro signo que permita conocer su identidad serán excluidos del proceso selectivo.

8.4. El orden de actuación de los aspirantes en las pruebas de la oposición, cuando fuera necesario, se determinará por el orden alfabético del primer apellido de los aspirantes, comenzando por la letra que se establezca con carácter general para la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

8.5. Los Tribunales podrán requerir a los opositores para que acrediten su personalidad en cualquier momento.

8.6. Los aspirantes serán convocados para cada prueba y ejercicio en llamamiento único, quedando decaídos en su derecho quienes no comparezcan a realizarlos, salvo en casos de fuerza mayor debidamente y así apreciados por el Tribunal, para los que podrá realizarse una convocatoria extraordinaria.

8.7. Si en cualquier momento del proceso de selección llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al Presidente de la Corporación, indicando las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a estas pruebas selectivas, a los efectos procedentes.

8.8. El programa que ha de regir en este proceso selectivo es el que figura en el Anexo correspondiente de esta convocatoria.

NOVENA.- Relaciones de aprobados.-

9.1. Concluidas cada una de las pruebas selectivas, el Tribunal hará públicas, en los lugares de examen, así como en la sede del Ayuntamiento, la relación de aspirantes que hayan superado cada una de ellas, con expresión de su nombre, apellidos, y la puntuación obtenida.

Las relaciones antes señaladas se referirán exclusivamente a las calificaciones obtenidas en cada una de las pruebas, sin que en ningún caso pueda entenderse que los aspirantes comprendidos en ellas hayan superado el proceso selectivo, para lo que será necesario figurar en la relación definitiva de aprobados prevista en la base 9.2.

9.2. Concluido el proceso selectivo, el Tribunal elevará al Presidente de la Corporación las relaciones de aspirantes que, con arreglo a su puntuación total, tuvieran derecho a su nombramiento para el puesto objeto de la presente convocatoria, con expresión de su nombre y apellidos, su DNI y las calificaciones obtenidas en el proceso selectivo.

Estas relaciones se publicarán por el Tribunal en el lugar o lugares de celebración del último ejercicio y en la sede del Ayuntamiento.

9.3. El Tribunal no podrá declarar que han superado el proceso selectivo un número de aspirantes superior al de las plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo anteriormente establecido será nula de pleno derecho.

9.4. Los actos que pongan fin a los procedimientos selectivos deberán ser motivados. La motivación de los actos del Tribunal dictados en virtud de discrecionalidad técnica en el desarrollo de su cometido de valoración estará referido al cumplimiento de las normas reglamentarias y de las bases de la convocatoria.

DÉCIMA.- Presentación de documentación.-

10.1.- En el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente a aquél en que se hiciera público la relación a que se hace referencia en la base 9.2., los aspirantes que figuren en la misma deberán presentar en las oficinas del Ayuntamiento la siguiente documentación:

Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente para los ciudadanos de otros Estados que acredite fehacientemente la edad y nacionalidad.

Fotocopia compulsada de la titulación académica exigida para la admisión al proceso selectivo en la base 2.1.c) o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios necesarios para la obtención del título.

Aquellos aspirantes que aleguen titulaciones homologadas o equivalentes a las exigidas habrán de citar la disposición legal en que se reconozca la homologación o equivalencia o, en su caso, aportar certificación expedida en tal sentido por el órgano competente del ministerio de Educación y Cultura o cualquier otro órgano de la Administración competente para ello. En el caso de ciudadanos de otros Estados, deberán aportar credencial que acredite la homologación de su título en el Estado Español.

10.2. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentara la documentación requerida en la base anterior, o del examen de la misma, se dedujera que carece de alguno de los requisitos exigidos en la convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios en el puesto objeto de la convocatoria, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en su instancia.

10.3. Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados en la base anterior, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en derecho.

10.4. Las fotocopias de la documentación a que se hace referencia en la base 10.1 deberán presentarse debidamente compulsadas.

DECIMOPRIMERA.- Toma de posesión.-

11.1. Examinada la documentación prevista en la base 10.1, la Alcaldía-Presidencia ordenará la publicación en el Boletín Oficial de Aragón, sección Huesca, el nombramiento de los aspirantes aprobados, determinando el plazo

para la toma de posesión.

11.2. La toma de posesión del aspirante deberá producirse en el plazo máximo de treinta días hábiles a contar desde la notificación del nombramiento. Si no tomase posesión en el plazo indicado se entenderá que renuncia a la plaza obtenida.

DECIMOSEGUNDA.- Impugnación y supletoriedad. —

12.1 La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del tribunal podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y formas que determina la Ley Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Procedimiento Administrativo Común.

12.2. Para lo no previsto expresamente en estas bases se estará a lo dispuesto en la Legislación prevista en el vigente Pacto para el personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Huesca.

ANEXO 1

SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS SELECTIVAS

DATOS DE LA CONVOCATORIA

Plaza a que aspira:	Fecha convocatoria:
Sistema de acceso: - Libre <input type="checkbox"/> - Promoción interna <input type="checkbox"/> - Reserva minusvalía <input type="checkbox"/>	Grado
	Solicita adaptación <input type="checkbox"/>

DATOS DEL/A ASPIRANTE

1º Apellido	2º Apellido	
Nombre:	D.N.I.:	Fecha de nacimiento:
Domicilio (Calle, plaza, número piso):		
Municipio:	C.Postal:	Provincia: Teléfono contacto:

DOCUMENTACIÓN QUE HA DE ADJUNTARSE A LA INSTANCIA:

- 1.- Fotocopia del DNI o documento de renovación.
- 2.- Fotocopia del título exigido en las bases reguladoras o del resguardo de solicitud.
- 3.- Certificado de Secretaría General, acreditativo de la condición de policía local del Ayuntamiento de Huesca, así como de la antigüedad en el puesto.
- 4.- Fotocopias de los documentos a valorar en la fase de concurso y que se relacionan:

4.1.-	4.8.-
4.2.-	4.9.-
4.3.-	4.10.-
4.4.-	4.11.-
4.5.-	4.12.-
4.6.-	4.13.-
4.7.-	4.14.-

El abajo firmante solicita ser admitido en las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso en la función pública y las especialmente señaladas en las bases de la convocatoria, comprometiéndose a probar documentalmente cuantos datos se especifican en ellas.

....., a de de 2000
FIRMA

ANEXO II TEMARIO

Tema 1. El Régimen Local Español: concepto de Administración Local. Evolución del Régimen Local. Principios constitucionales y regulación jurídica. La Administración local: entidades que comprende. Regulación actual.

Tema 2. El municipio: evolución. Concepto. Elementos esenciales. Denominación y cambio de nombre de los municipios. El término municipal: concepto. Caracteres. Alteración de términos municipales. La población: concepto. El empadronamiento: concepto. Regulación. Obligación de la inscripción.

Tema 3. Organización municipal: concepto. Clases de órganos. Estudio de cada uno de los órganos. Competencias: concepto y clases. Legislación. Funcionamiento de los órganos colegiados locales: convocatoria y orden del día. Régimen de sesiones. Adopción de acuerdos. Actas y certificados de acuerdos: borrador del acta y aprobación. Transcripción del acta al libro. Firma del acta. Certificados de acuerdos.

Tema 4. Otras entidades locales. Áreas metropolitanas. Mancomunidades municipales: carácter y funcionamiento.

Tema 5. Agrupaciones municipales: carácter y fundamento. Modalidades. Las comarcas: concepto y regulación actual. Especial referencia a la Comarca de la Hoya de Huesca/Plana de Uesca.

Tema 6. Entidades Locales menores: concepto y naturaleza. Regulación actual. Creación, modificación o supresión. Órganos de las Entidades locales menores. Competencias. El Concejo Abierto.

Tema 7. Ordenanzas y reglamentos de las entidades locales: concepto y diferenciaciones. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 8. La estructura policial española. La actividad de policía. Las fuerzas y cuerpos de seguridad.

Tema 9. Las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado. Las policías de las Comunidades Autónomas.

Tema 10.- Las policías locales. La colaboración y la coordinación de los distintos cuerpos de policía.

Tema 11. La Ley de Coordinación de Policías Locales de Aragón. El Reglamento Marco de Organización de los Policías Locales de Aragón.

Tema 12. El Reglamento de la Policía Local de Huesca.

Tema 13. La Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. Disposiciones generales. Medidas de acción preventiva y vigilancia.

Tema 14. Actuaciones para el mantenimiento y restablecimiento de la seguridad ciudadana. El régimen sancionador.

Tema 15. La protección civil. Las competencias en materia de protección civil. Competencias municipales.

Tema 16. La regulación legal de las armas. La clasificación de las armas. Circulación y comercio interior. Tenencia de armas. Documentación para el uso de las armas. Aplicación del Reglamento de Armas a las policías locales en su régimen interior.

Tema 17. Regulación legal de los explosivos. Clasificación y catalogación de los explosivos. Talleres y depósitos de explosivos. Circulación de explosivos.

Tema 18. La policía judicial. Funciones. Las obligaciones de la policía local. Las diligencias y el atestado. Actuaciones en los accidentes de tráfico. Las detenciones de las personas. El depósito de detenidos. La entrada y el registro en lugares cerrados.

Tema 19. La intervención policial. Prevención y represión del delito. Policía preventiva e investigadora.

Tema 20. Técnicas generales de intervención general policial ante detenciones, traslado de detenidos y custodia de los mismos, identificaciones.

Tema 21. Técnicas generales de protección a terceros y de autoprotección.

Tema 22. Código Penal. Disposiciones generales sobre los delitos y las faltas, las personas responsables, las penas, medidas de seguridad y demás consecuencias de la infracción penal

Tema 23. Delitos y sus penas..

Tema 24. Las Faltas y sus penas.

Tema 25. Órganos jurisdiccionales en el ámbito penal, civil, contencioso-administrativo, social y del menor.

Tema 26. Normativa general de circulación. Ordenación y regulación de la circulación de vehículos y peatones.

Tema 27. Señalización. Seguridad vial.

Tema 28. Ordenanza Municipal de Tráfico del Ayuntamiento de Huesca.

Tema 29. Procedimiento sancionador en materia de tráfico.

Tema 30. El seguro en la circulación de vehículos. Vehículos abandonados y objetos perdidos.

Tema 31. Alcoholemia y circulación. Drogodependencias.

Tema 32. El atestado policial en tráfico. Investigación de accidentes.

Tema 33. Normativa sobre de menores y extranjeros.

Tema 34. Espectáculos públicos y actividades recreativas.

Tema 35. Ley General para la Defensa de Consumidores y Usuarios.

Tema 36. Normas relativas a la venta ambulante. Ordenanza municipal sobre la Venta Ambulante.

Tema 37. Ordenanza municipal reguladora de la emisión y recepción de ruidos y vibraciones.

Tema 38. Ordenanza municipal de control y tenencia de animales. Ordenanza municipal de Limpieza Urbana.

Tema 39. Ordenanza municipal del servicio de auto-taxi. Aspectos en los que inciden las Ordenanzas fiscales del Ayuntamiento de Huesca en la Policías Local.

Tema 40. La Ley Urbanística de Aragón. La infracción urbanística y su régimen sancionador.

Huesca, a 9 de diciembre de 2003.- EL ALCALDE, Fernando Elboj Broto.

7654

ANUNCIO

La Alcaldía Presidencia, por Decreto número 3804/2003, ha procedido a aprobar las bases que habrán de regir la convocatoria para la provisión, mediante el procedimiento de concurso por movilidad interadministrativa de dos plazas de Policía del Cuerpo de Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Huesca, cuyo texto íntegro es el que a continuación se detalla:

BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR DOS PLAZAS DE POLICIA LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUESCA

Primera.- Objeto de la convocatoria. -Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante el procedimiento de concurso por movilidad interadministrativa de dos plazas de Policía del Cuerpo de Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Huesca, pertenecientes a la escala de Administración especial, subescala de servicios especiales, Policía Local, y dotada con el sueldo, trienios, pagas extraordinarias y demás retribuciones complementarias que les correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Segunda.- Requisitos de los aspirantes.

2.1. Para tomar parte en el concurso será necesario:

Ser funcionario de carrera de la Administración Local perteneciente a la escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, clase Policía Local; integrado en la plantilla de cualquier Ayuntamiento de la Comunidad Autónoma de Aragón.

No hallarse en situación administrativa derivada de inhabilitación, suspensión o separación del servicio, o la de excedencia sin haber transcurrido el periodo mínimo para su reincorporación.

Estar en posesión del diploma acreditativo de la Escuela de Policías Locales de Aragón de haber superado el curso de formación selectivo.

Estar en posesión de los permisos de conducir de las clases A y B, categoría BTP.

Carecer de antecedentes penales por delitos dolosos.

No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el normal desarrollo de las funciones propias del cargo y no estar incurso en el cuadro de exclusiones médicas que se establecen en el Anexo II-2 del Reglamento Marco de Organización de las Policías Locales de Aragón.

No hallarse incurso en causa de incapacidad ni hallarse inhabilitado o suspendido para el ejercicio de funciones públicas, ni haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas.

Compromiso de portar armas y de su utilización, en los casos previstos en la normativa vigente, que se prestará mediante declaración jurada.

2.2. Los requisitos exigidos en la presente base deberán poseerse el día que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

Tercera.- Instancias.

3.1. Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria, en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria, se dirigirán al Ilmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Huesca y se presentarán en el Registro General de la Corporación en el plazo de veinte días naturales, a partir de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, debiendo ajustarse al modelo establecido en el Anexo I de estas Bases.

Las instancias también podrán presentarse en la forma prevista en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.2. Para ser admitido bastará con que los aspirantes manifiesten en sus instancias que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

Cuarta.- Admisión y exclusión de aspirantes. — Expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía-Presidencia dictará resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos. Dicha resolución se publicará en el Boletín Oficial de Aragón, sección Provincia de Huesca, y en el Tablón de Anuncios de la Corporación. Dentro de los diez días hábiles siguientes a dicha publicación se podrán efectuar reclamaciones contra la lista de aspirantes admitidos y excluidos, y si transcurriesen éstos sin que existan reclamaciones, la lista se elevará a definitiva sin necesidad de nueva publicación.

Con idéntica publicidad se señalará lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios y el orden de actuación de los aspirantes.

Quinta.- Tribunal.

5.1. Juzgará el concurso y estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El señor Alcalde o miembro electivo de la misma en quien delegue.

Vocales:

- Un funcionario de carrera de la Corporación.

- Un funcionario de carrera de la Corporación, representante del Cuerpo de Policía Local.

- Un representante de la Comunidad Autónoma de Aragón, nombrado a propuesta del Instituto Aragonés de Administración Pública.

- Un representante designado por la Junta de Personal.

Secretario: Uno de los cuatro vocales actuará como Secretario.

Los vocales serán en todo caso funcionarios con una titulación igual o superior a la requerida para los puestos de trabajo que deban proveerse en la misma área de conocimientos específicos y pertenecerán al mismo grupo o grupos superiores.

Asimismo, podrán asistir con voz pero sin voto un representante de cada una de las Centrales Sindicales; Marcador no definido, con representación; Marcador no definido, en el Ayuntamiento.

5.2. La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

5.3. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de los miembros titulares o suplentes, indistintamente, siendo necesaria la presencia del Presidente y Secretario. Las decisiones se tomarán por mayoría.

5.4. Podrá disponerse la incorporación de asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas. Dichos asesores colaborarán con el órgano de selección exclusivamente en el ejercicio de sus especialidades técnicas y tendrán voz pero no voto. Asimismo, podrá disponerse la utilización de personal colaborador en materias de organización, coordinación y vigilancia para la realización de las pruebas.

5.5. Los miembros de los Tribunales deberán abstenerse de intervenir en el proceso selectivo, notificándolo al Ilmo. Sr. Alcalde, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Presidente podrá solicitar de los miembros del Tribunal declaración expresa de no incurrir en las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal, en el plazo de diez días hábiles siguientes a dicha publicación, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.6. Con anterioridad a la iniciación del proceso selectivo la Alcaldía- Presidencia publicará en el Boletín Oficial de Aragón, sección Huesca, y en el Tablón de Anuncios, si a ello hubiera lugar, los nuevos miembros del Tribunal en sustitución de los que hubieran perdido su condición por alguna de las circunstancias previstas en la base anterior.

Sexta.- Proceso selectivo.-

6.1. La selección de los aspirantes se efectuará por el sistema de concurso y constará de tres fases: Previa, baremo y prueba de aptitud.

6.2. La fase previa de selección, la cual tendrá el carácter eliminatoria, constará de un reconocimiento médico, que se efectuará con sujeción al cuadro de exclusiones médicas previsto en el Anexo II-2 del Reglamento Marco de Organización de las Policías Locales de Aragón y una prueba de aptitud psicotécnica dirigida a determinar la aptitud psicológica y adecuación al perfil de estos puestos de trabajo. La calificación de esta fase será de apto o no apto.

6.3. En el baremo se valorarán los siguientes méritos:

Por cada año de servicios prestados como Policía Local 0,10 puntos por año trabajado, hasta un máximo de 3 puntos, depreciándose las fracciones inferiores al año.

Cursos, cursillos, jornadas congresos, etc.: Únicamente se valorarán aquellos relacionados con el Cuerpo de la Policía Local, con arreglo al siguiente baremo, hasta un máximo de 3 puntos:

- Hasta 20 horas: 0,05 puntos.
- De 21 a 40 horas: 0,15 puntos.
- De 41 a 60 horas: 0,30 puntos.
- De 61 a 80 horas: 0,45 puntos.
- De 81 a 100 horas: 0,60 puntos.
- De 101 a 200 horas: 1 punto,
- De 201 a 300 horas: 1,50 puntos.

Asimismo se valorarán los certificados de aptitud física (CAF) vigentes: En categoría oro, a razón de 0,20 puntos; en categoría plata, a razón de 0,15 puntos, y en categoría bronce, a razón de 0,10 puntos.

3.- Felicidades, hasta 1,25 puntos:

- Haber sido recompensado con medallas o condecoraciones con ocasión de actos o conductas personales destacadas, acreedoras de especial mención. (Máximo 2 condecoración) : 0'50 puntos por condecoración.

- Felicitación pública individual acordada por el Ayuntamiento.(Máximo 2 felicitaciones): 0,125 puntos por felicitación.

La calificación máxima a obtener en esta fase será de 7,25 puntos.

6.4 Prueba de aptitud: Se realizará una prueba de aptitud psicotécnica al objeto de valorar la adecuación de los aspirantes al puesto de trabajo. Esta prueba se valorará hasta un máximo de 5 puntos. Para su realización la Comisión de Valoración dispondrá de los asesores que estime pertinentes de conformidad con lo dispuesto en la Base 5.4.

Séptima.- Desarrollo de la selección.-

En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los aspirantes que acrediten su identidad.

El orden de actuación de los aspirantes será el que se establezca con carácter general para la Administración del Estado.

7.3 Los aspirantes serán convocados para cada fase en llamamiento único, siendo excluidos del concurso quienes no comparezcan, salvo en los casos debidamente justificados y libremente apreciados por el tribunal, para los que podrá realizarse una convocatoria extraordinaria.

7.4 La publicación de los sucesivos anuncios de celebración de la segunda y tercera fase se efectuará por el Tribunal en los locales donde se haya celebrado el anterior y cualesquiera otros medios, si se juzga conveniente, para facilitar su máxima divulgación, con veinticuatro horas, al menos de antelación a la señalada para la iniciación de las mismas.

7.5 Si en cualquier momento del proceso de selección llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al Presidente de la Corporación, indicando las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a estas pruebas selectivas, a los efectos procedentes.

Octava.- Calificaciones.-

La calificación final vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las dos últimas fases. En caso de empate de la puntuación final, el orden se establecerá atendiendo a la mejor puntuación obtenida en la segunda fase. De persistir el empate, éste se dirimirá por sorteo.

Novena.- Lista de aprobados.-

Concluida cada una de las fases selectivas, el Tribunal hará pública, en los lugares de examen, así como en la sede del Ayuntamiento, la relación de aspirantes que hayan superado cada una de ellas.

Finalizadas las fases selectivas, el Tribunal elevará al Presidente de la Corporación la relación definitiva de aspirantes aprobados por orden de puntuación, indicando las calificaciones de cada una de ellas y la suma total. Esta relación será hecha pública por el Tribunal en el lugar de celebración del último ejercicio y en la sede del Ayuntamiento.

El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado el concurso un número de aspirantes superior al de las plazas convocadas. Cualquier propuesta que contravenga lo anteriormente establecido será nula de pleno derecho.

Décima.- Presentación de documentación y nombramiento de funcionario.-

10.1 En el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente a aquél en que se hicieran públicas las relaciones definitivas de aprobados, éstos deberán presentar en las oficinas del Ayuntamiento los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria:

Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

Certificado de la Corporación Local en la que presten servicios acreditativo de ser funcionario de carrera de la Administración Local, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local, y de su situación administrativa.

Diploma acreditativo de haber superado el curso selectivo de la Escuela de Policías Locales de Aragón.

Fotocopia compulsada de los permisos de conducir A y B, categoría BTP.

Declaración jurada o promesa de no estar incurso en causa de incapacidad, no haber sido separado del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado o suspendido para el ejercicio de funciones públicas y de no haber sido condenado por delito doloso.

Declaración jurada o promesa de comprometerse a portar armas y de su utilización, en los casos previstos en la normativa vigente.

10.2 Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados en la base anterior, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en derecho.

10.3 Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentara la documentación o del examen de la misma, se dedujera que carece de alguno de los requisitos señalados en la Base 2ª, no podrá ser nombrado funcionario, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en su instancia.

10.4 Transcurrido el plazo de presentación de documentos, el Presidente de la impugnación dictará resolución por la que se nombre funcionario al aspirante que haya superado las pruebas selectivas, en las que se indicará la fecha en que empezará a surtir efecto dicho nombramiento.

Undécima.- Nombramiento y toma de posesión.-

La toma de posesión de los aspirantes deberá producirse en el plazo máximo de treinta días hábiles a contar desde la notificación del nombramiento. Si no tomase posesión en el plazo indicado se entenderá que renuncia al puesto adjudicado.

Duodécima.- Impugnación y supletoriedad.-

12.1 La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del tribunal podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y formas que determina la Ley Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Procedimiento Administrativo Común.

12.2 Para lo no previsto expresamente en estas bases se estará a lo dispuesto en el Legislación sobre Régimen Local, Legislación Básica del Estado en materia de Función Pública, Reglamento Marco de Organización de las Policías Locales de Aragón, Ley Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Procedimiento Administrativo Común y demás normas de Derecho Administrativo que le puedan ser de aplicación.

ANEXO 1
SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS SELECTIVAS

DATOS DE LA CONVOCATORIA

Plaza a que aspira:	Fecha convocatoria:
Sistema de acceso: - Libre <input type="checkbox"/> - Promoción interna <input type="checkbox"/> - Reserva minusvalía <input type="checkbox"/>	

DATOS DEL/A ASPIRANTE

1º Apellido	2º Apellido
Nombre:	D.N.I.:
Fecha de nacimiento:	
Domicilio (Calle, plaza, número piso):	
Municipio:	C.Postal:
Provincia:	Teléfono contacto:

DOCUMENTACION QUE HA DE ADJUNTARSE A LA INSTANCIA:

- 1.- Fotocopia del DNI o documento de renovación.
- 2.- Resguardo abono derechos de examen (exentos los de promoción interna).
- 3.- Fotocopia del título exigido en las bases reguladoras o del resguardo de solicitud.
- 4.- Certificado acreditativo de la condición de funcionario miembro de Cuerpos o Fuerzas de Seguridad, si se posee.
- 5.- Fotocopias de los documentos a valorar en la fase de concurso y que se relacionan y autobaremación:

6.1.-	6.10.-
6.2.-	6.11.-
6.3.-	6.12.-
6.4.-	6.13.-
6.5.-	6.14.-
6.6.-	6.15.-
6.7.-	6.16.-
6.8.-	6.17.-
6.9.-	6.18.-

El abajo firmante solicita ser admitido en las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso en la función pública y las especialmente señaladas en las bases de la convocatoria, comprometiéndose a probar documentalmente cuantos datos se especifican en ellas.

....., a de de 200

FIRMA

Huesca, a 9 de diciembre de 2003.- EL ALCALDE, Fernando Elboj Broto.

7655

ANUNCIO

La Alcaldía Presidencia, por Decreto número 3804/2003, ha procedido a aprobar las bases que habrán de regir la convocatoria para la provisión, mediante el procedimiento de oposición libre, de cinco plazas de Policía del Cuerpo de Policía Local, vacantes en la plantilla de personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Huesca, cuyo texto íntegro es el que a continuación se detalla:

BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR CINCO PLAZAS DE POLICÍA LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUESCA.

Primera.- Objeto de la convocatoria. — Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante el procedimiento de oposición libre de cinco plazas de Policía del Cuerpo de Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Huesca, vacantes en la plantilla municipal, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local, dotadas con el sueldo, trienios, pagas extraordinarias y demás retribuciones complementarias que les correspondan con arreglo a la legislación vigente, mas las que se produzcan hasta el día en que el tribunal calificador correspondiente haga pública la relación de aprobados en la fase de oposición, de conformidad con el artículo 25.3 del Decreto de la Diputación General de Aragón 222/1991, de 17 de diciembre, de Reglamento Marco de organización de las Policías Locales de Aragón.

Segunda.- Requisitos de los aspirantes. —

2.1. Para tomar parte en la oposición será necesario:

Nacionalidad española.

Tener cumplidos 18 años de edad, sin exceder de la edad de treinta años el día que finalice el plazo de presentación de instancias.

Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.

Estar en posesión de los permisos de conducir de las clases A y B, categoría BTP.

Carecer de antecedentes penales por delitos dolosos.

No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el normal desarrollo de las funciones propias del cargo y no estar incurso en el cuadro de exclusiones médicas que se establecen en el Anexo II-2 del Reglamento Marco de Organización de las Policías Locales de Aragón.

Estatura mínima de 170 centímetros los hombres y 165 centímetros las mujeres.

No hallarse incurso en causa de incapacidad ni hallarse inhabilitado o suspendido para el ejercicio de funciones públicas, ni haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas.

Compromiso de portar armas y de su utilización, en los casos previstos en la normativa vigente, que se prestará mediante declaración jurada.

2.2. Los requisitos exigidos en la presente base deberán poseerse el día que finalice el plazo de presentación de solicitudes, excepto el requisito de los permisos de conducir, que deberá poseerse en la fecha en que se haga público la relación de aspirantes que hayan superado el curso de formación.

Tercera.- Instancias. —

3.1. Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria, se dirigirán al Ilmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Huesca y se presentarán en el Registro General de la Corporación en el plazo de veinte días naturales, a partir de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, debiendo de ajustarse al modelo establecido en el Anexo I de estas Bases.

Las instancias también podrán presentarse en la forma prevista en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.2. Para ser admitido bastará con que los aspirantes manifiesten en sus instancias que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

3.3. A la solicitud se acompañará una fotocopia del Documento Nacional de Identidad y resguardo acreditativo de haber abonado los derechos de examen.

3.4. Los derechos de examen se fijan en la cantidad de 6 €, y se ingresarán en la Caja de la Corporación, bien en metálico o a través de los procedimientos previstos en el artículo 38.6 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta.- Admisión y exclusión de aspirantes. — Expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía-Presidencia dictará resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos. Dicha resolución se publicará en el Boletín Oficial de Aragón, sección Provincia de Huesca, y en el Tablón de Anuncios de la Corporación. Dentro de los diez días hábiles siguientes a dicha publicación se podrán efectuar reclamaciones contra la lista de aspirantes admitidos y excluidos, y si transcurriesen éstos sin que existan reclamaciones, la lista se elevará a definitiva sin necesidad de nueva publicación.

Con idéntica publicidad se señalará lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios y el orden de actuación de los aspirantes.

Los aspirantes definitivamente excluidos tendrán derecho al reintegro de los derechos de examen cuando así lo soliciten de forma expresa.

Quinta.- Tribunal. —

5.1. Juzgará la oposición y estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El señor Alcalde o miembro electivo de la misma en quien delegue.

Vocales:

- Un funcionario de carrera de la Corporación.

- Un funcionario de carrera de la Corporación, representante del Cuerpo de Policía Local.

- Un representante de la Comunidad Autónoma de Aragón, nombrado a propuesta del Instituto Aragonés de Administración Pública.

- Un representante designado por la Junta de Personal.

Secretario: Uno de los cuatro vocales actuará como Secretario.

Los vocales serán en todo caso funcionarios con una titulación igual o superior a la requerida para los puestos de trabajo que deban proveerse en la misma área de conocimientos específicos y pertenecerán al mismo grupo o grupos superiores.

Asimismo, podrán asistir con voz pero sin voto, un representante de cada una de las Centrales Sindicales con representación en el Ayuntamiento.

5.2. La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

5.3. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de los miembros titulares o suplentes, indistintamente, siendo necesaria la presencia del Presidente y Secretario. Las decisiones se tomarán por mayoría.

5.4. Podrá disponerse la incorporación de asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas. Dichos asesores colaborarán con el órgano de selección exclusivamente en el ejercicio de sus especialidades técnicas y tendrán voz pero no voto. Asimismo, podrá disponerse la utilización de personal colaborador en materias de organización, coordinación y vigilancia para la realización de las pruebas.

5.5. Los miembros del Tribunal deberán de abstenerse de intervenir en el proceso selectivo, notificándolo al Ilmo. Sr. Alcalde, cuando concurran en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Presidente podrá solicitar de los miembros del Tribunal declaración expresa de no incurrir en las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal, en el plazo de diez días hábiles siguientes a dicha publicación, cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 28.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.6. Con anterioridad a la iniciación del proceso selectivo la Alcaldía-Presidencia publicará en el Boletín Oficial de Aragón, sección Huesca, y en el Tablón de Anuncios, si a ello hubiera lugar, los nuevos miembros del Tribunal en sustitución de los que hubieran perdido su condición por alguna de las circunstancias previstas en la base anterior.

Sexta.- Ejercicios.-

6.1.- La selección de los aspirantes se efectuará por el sistema de oposición libre y constará de dos fases:

Oposición.

Curso de Formación, selectivo.

6.2. La oposición consistirá en una fase previa de selección y de cuatro pruebas de carácter teórico y práctico que a continuación se indican, todas ellas obligatorias y eliminatorias, para determinar la aptitud de los aspirantes y determinar los que accederán al Curso de Formación, como segunda fase del proceso selectivo.

6.3. Las pruebas incluirán como mínimo:

Fase previa: Previamente al inicio de las pruebas se realizará un reconocimiento médico, que se efectuará con sujeción al cuadro de exclusiones médicas previsto en el Anexo II-2 del Reglamento Marco de Organización de las Policías Locales de Aragón, práctica de la talla y demás medidas antropométricas.

Primer ejercicio: Prueba de aptitud física: Consistirá en superar las pruebas especificadas en el Anexo IV de las presentes Bases, que acrediten la capacidad del aspirante.

El Tribunal valorará esta prueba con la calificación de apto o no apto. Los aspirantes declarados no aptos, no podrán realizar los siguientes ejercicios.

Segundo ejercicio: Prueba de conocimientos generales: estará dividida en dos partes:

Parte primera: Consistirá en contestar a un cuestionario de 100 preguntas basado en el programa contenido en el Anexo de estas bases. Dicho cuestionario estará compuesto por preguntas con respuestas múltiples, siendo una sola de ellas la correcta. El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de setenta y cinco minutos. Se calificará del modo siguiente: las contestaciones acertadas valdrán 1 punto, las contestadas erróneas se penalizarán, valorándolas negativamente con arreglo a la siguiente fórmula: nº de aciertos - (nº de errores / 3). El resultado del ejercicio se valorará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para superarlo obtener una puntuación mínima de 5 puntos.

Parte segunda: Consistirá en contestar a cuatro preguntas sobre las materias del programa contenido en el Anexo de estas bases. El tiempo máximo para la realización de esta parte del ejercicio, será de una hora.

El Tribunal, si lo estima oportuno y si por su naturaleza fuera posible, podrá disponer la lectura pública de los ejercicios por los aspirantes.

La puntuación a otorgar será de 0 a 10, en cada una de las partes, siendo preciso obtener al menos una calificación de 5 en cada una de ellas para superarlo.

El resultado total de este ejercicio vendrá dado por la suma de los resultados de las dos partes dividido para dos.

Tercer ejercicio: Prueba de aptitud psicotécnica: Estará dirigida a determinar la aptitud psicológica y adecuación al perfil de estos puestos de trabajo. Para la realización de esta prueba, el Ilmo. Sr. Alcalde, mediante resolución nombrará un psicólogo/a, al menos, como asesor del Tribunal.

El Tribunal valorará esta prueba con la calificación de apto o no apto. Los aspirantes declarados no aptos, no podrán realizar los siguientes ejercicios.

Cuarto ejercicio: Prueba práctica: Consistirá en la resolución de uno o varios supuestos relacionados con los temas del programa, a determinar por el Tribunal calificador.

La puntuación a otorgar será de 0 a 10, siendo preciso obtener una calificación de 5 para superarlo.

Séptima.- Desarrollo de los ejercicios.-

En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los aspirantes que acrediten su identidad.

El orden de actuación de los aspirantes será el que se establezca con carácter general para la Administración del Estado.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos debidamente justificados y libremente apreciados por el tribunal, para los que podrá realizarse una convocatoria extraordinaria.

La publicación de los sucesivos anuncios de celebración del segundo y restantes ejercicios se efectuará por el Tribunal en los locales donde se haya celebrado el anterior y cualesquiera otros medios, si se juzga conveniente, para facilitar su máxima divulgación, con veinticuatro horas, al menos de antelación a la señalada para la iniciación de los mismos.

Si en cualquier momento del proceso de selección llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al Presidente de la Corporación, indicando las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a estas pruebas selectivas, a los efectos procedentes.

Octava.- Calificaciones.-

La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los dos últimos ejercicios. En caso de empate de la puntuación final, el orden se establecerá atendiendo a la mejor puntuación obtenida en la cuarta prueba. De persistir el empate, éste se dirimirá según el orden de actuación de los aspirantes a que se refiere la Base 7ª, punto 2.

Novena.- Lista de aprobados.-

Concluida cada una de las pruebas selectivas, el Tribunal hará pública, en los lugares de examen, así como en la sede del Ayuntamiento, la relación de aspirantes que hayan superado cada una de ellas.

Finalizadas las pruebas selectivas, el tribunal elevará al Presidente de la Corporación la relación definitiva de aspirantes aprobados por orden de puntuación, indicando las calificaciones de cada uno de los ejercicios y la suma total. Esta relación será hecha pública por el Tribunal en el lugar de celebración del último ejercicio y en la sede del Ayuntamiento.

El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número de aspirantes superior al de las plazas convocadas. Cualquier propuesta que contravenga lo anteriormente establecido será nula de pleno derecho.

Décima.- Presentación de documentación y nombramiento de funcionario en prácticas.-

1.- En el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente a aquél en que se hicieran públicas las relaciones definitivas de aprobados, éstos deberán presentar en las oficinas del Ayuntamiento los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria:

Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

Fotocopia compulsada del Título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios necesarios para su obtención.

Fotocopia compulsada de los permisos de conducir A y B, categoría BTP.

Declaración jurada o promesa de no estar incurso en causa de incapacidad, no haber sido separado del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado o suspendido para el ejercicio de funciones públicas y de no haber sido condenado por delito doloso.

Declaración jurada o promesa de comprometerse a portar armas y de su utilización, en los casos previstos en la normativa vigente.

2.- Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados en la base anterior, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en derecho.

3.- Si tuviera la condición de funcionario de carrera estará exento de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Comunidad Autónoma, Entidad Local u Organismo del que dependieren, para acreditar tal condición.

4.- Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentara la documentación o del examen de la misma, se dedujera que carece de alguno de los requisitos señalados en la Base 2ª, no podrá ser nombrado funcionario, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en su instancia.

5.- Se exceptúa de lo señalado en el párrafo anterior el requisito de la tenencia de los permisos de conducir que deberán poseerse en la fecha en que se haga pública el nombre de los aspirantes que hayan superado el curso de Formación.

6.- Transcurrido el plazo de presentación de documentos, el Presidente de la Corporación dictará resolución por la que se nombre funcionario en prácticas al aspirante que haya superado las pruebas selectivas, en las que se indicará la fecha en que empezará a surtir efecto dicho nombramiento.

Undécima.- Cursos de Formación.

Los aspirantes que superen la fase de selección, seguirán un Curso de Formación, cuya superación será requisito ineludible para el ingreso en el Cuerpo de Policía Local de Huesca y correspondiente nombramiento de funcionario de carrera.

El tiempo mínimo de duración del curso será de dos meses.

Los aspirantes que no superen el curso selectivo podrán participar en el siguiente que se convoque, quedando excluidos y decayendo sus derechos en el supuesto de no ser calificados como aptos en su segundo curso.

Duodécima.- Nombramiento y toma de posesión.-

Concluido el Curso de Formación, se hará pública la relación de aspirantes que lo hubieren superado, los cuales deberán acreditar en las oficinas del Ayuntamiento que se encuentra en posesión de los permisos de conducir vehículos de las clases A y B categoría BTP exigidos en la convocatoria.

Comprobado este último requisito, será nombrado funcionario de carrera del Cuerpo de Policía Local por el Alcalde-Presidente de la Corporación.

La toma de posesión del aspirante deberá producirse en el plazo máximo de treinta días hábiles a contar desde la fecha de notificación del nombramiento. Si no tomase posesión en el plazo indicado se entenderá que renuncia a la condición de funcionario.

Decimocuarta.- Impugnación y supletoriedad. — La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del tribunal podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y formas que determina la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Para lo no previsto expresamente en estas bases se estará a lo dispuesto en la Legislación sobre Régimen Local, Legislación Básica del Estado en materia de Función Pública, Reglamento Marco de Organización de las Policías Locales de Aragón, Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás normas de Derecho Administrativo que le puedan ser de aplicación.

ANEXO 1

SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS SELECTIVAS

DATOS DE LA CONVOCATORIA

Plaza a que aspira:	Fecha convocatoria:
Sistema de acceso: - Libre <input type="checkbox"/> - Promoción interna <input type="checkbox"/> - Reserva minusvalía <input type="checkbox"/>	

DATOS DEL/A ASPIRANTE

1º Apellido	2º Apellido	
Nombre:	D.N.I.:	Fecha de nacimiento:
Domicilio (Calle, plaza, número piso):		
Municipio:	C.Postal:	Provincia: Teléfono contacto:

DOCUMENTACION QUE HA DE ADJUNTARSE A LA INSTANCIA:

- Fotocopia del DNI o documento de renovación.
 - Resguardo abono derechos de examen (exentos los de promoción interna).
 - Fotocopia del título exigido en las bases reguladoras o del resguardo de solicitud.
 - Certificado acreditativo de la condición de funcionario miembro de Cuerpos o Fuerzas de Seguridad, si se posee.
 - Fotocopias de los documentos a valorar en la fase de concurso y que se relacionan y autobaremación:
- | | |
|-------------|--------------|
| 6.1.- | 6.10.- |
| 6.2.- | 6.11.- |
| 6.3.- | 6.12.- |
| 6.4.- | 6.13.- |
| 6.5.- | 6.14.- |
| 6.6.- | 6.15.- |
| 6.7.- | 6.16.- |
| 6.8.- | 6.17.- |
| 6.9.- | 6.18.- |

El abajo firmante solicita ser admitido en las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso en la función pública y las especialmente señaladas en las bases de la convocatoria, comprometiéndose a probar documentalmente cuantos datos se especifican en ellas.

....., a de de 200

FIRMA

ANEXO II**PRUEBAS Y MARCAS DE APTITUD FÍSICA**

a.- Tropa de cuerda lisa sin límite de tiempo hasta una altura de 4 metros, entendiéndose superada la prueba cuando los pies hayan rebasado dicha altura. Esta prueba podrá ser repetida hasta en tres intentos dentro de la realización del ejercicio.

b.- Levantamiento con las dos manos, desde el suelo a la vertical por encima de la cabeza y con los brazos extendidos, y por tres veces consecutivas, de un peso de 30 kilos. Esta prueba podrá ser repetida en tres intentos dentro de la realización del ejercicio.

c.- Nadar en estilo libre una distancia de 50 metros.

d.- Salto de longitud con carrera previa, de 3,60 metros. Esta prueba sólo podrá ser repetida hasta en tres intentos, dentro de la realización del ejercicio.

e.- Salto de altura en vertical con los pies juntos. Se contará la diferencia existente entre la marca obtenida en posición de pie y brazo extendido en vertical hacia arriba, y la máxima alcanzada en tres intentos, debiendo ser esta diferencia de, al menos, 50 centímetros.

f.- Carrera de 1.500 m. lisos sobre pista, en tiempo máximo de 6.40 minutos.

ANEXO III**TEMARIO****Parte General**

Tema 1. La Constitución española de 1978: estructura y contenido. Principios constitucionales básicos. Los derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 2. La Corona. El Poder Legislativo: Composición, atribuciones y funcionamiento de las Cortes Generales.

Tema 3. El Poder Judicial. Regulación constitucional de la Justicia. El Consejo General del Poder Judicial. Organización judicial española.

Tema 4. Organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. El Estatuto de Autonomía de Aragón.

Tema 5. La Administración Local: concepto y entidades que comprende. Legislación de régimen local. El Municipio: Concepto y elementos.

Tema 6. Organización municipal. Competencias de las Entidades Locales y Organos de Gobierno: el Pleno, la Comisión de Gobierno y el Alcalde. Comisiones informativas del Excmo. Ayuntamiento de Huesca. Número. Denominación. Competencias. Disposiciones comunes.

Tema 7. La función pública local: Concepto. Clases. Adquisición y pérdida de la condición de funcionarios. Especial referencia a los Policías Locales. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios públicos locales.

Tema 8. El Reglamento: Concepto y clases. Límites de la potestad reglamentaria. Especial consideración de la potestad reglamentaria municipal: Ordenanzas y Bandos.

Tema 9. La Policía Local: concepto y naturaleza. Funciones y principios básicos de actuación. Reglamento Marco de Organización de las Policías de Aragón.

Tema 10. El Reglamento del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Huesca.

Tema 11. Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, y Reglamentos que la desarrollan.

Tema 12. El ejercicio y la coordinación de las competencias sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial. Especial referencia a las competencias del Ayuntamiento de Huesca.

Tema 13. Requisitos reglamentarios para circular respecto a los conductores: permisos y licencias de conducción. Requisitos respecto a los vehículos. Matrícula, documentación, alumbrados, señalización, accesorios, repuestos y herramientas. La Inspección Técnica de Vehículos.

Tema 14. Normas generales de circulación. Lugar en la vía. Velocidades permitidas. Prioridades de paso. Cambios de sentido. Adelantamientos. Paradas y Estacionamientos. Alumbrados.

Tema 15. Señalización. Normas generales sobre señales. Tipos y clases. Descripción y significado de las señales. El control automático del tráfico.

Tema 16. Accidentes de tráfico: concepto y clases de accidentes de tráfico. Actuaciones respecto a los ocupantes, tráfico, público y heridos.

Tema 17. Regulación de la alcoholemia y la conducción bajo influencia de estupefacientes en materia de seguridad vial.

Tema 18. Infracciones en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial. Clasificación de las infracciones.

Tema 19. Sanciones. Competencias sancionadoras. El procedimiento sancionador en materia de tráfico. Graduación de las sanciones. Medidas cautelares. Inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública.

Tema 20. La Policía Local como servicio público. Colaboración con otros servicios públicos municipales. Normas de actuación con el público. La policía local como grupo. La ética profesional. Código de conducta.

Tema 21. El modelo policial español. Funciones y competencias de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, de las Policías Autonómicas y de las Policías Locales. Relaciones entre las diferentes fuerzas y cuerpos de seguridad. Las Juntas Locales de Seguridad.

Tema 22. La seguridad ciudadana. Concepto. Ley Orgánica 1/1992 sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. Reglamento general de policía de espectáculos públicos y actividades recreativas.

Tema 23. Consideraciones generales sobre el Derecho Penal. Principios y normas fundamentales. El delito y la falta. Jurisdicción y competencias de los Juzgados y Tribunales.

Tema 24. Atentados contra la autoridad, sus agentes y funcionarios públicos. Resistencia y desobediencia. Delitos contra la seguridad del tráfico.

Tema 25. Ley de prevención, asistencia y reinserción social en materia de drogodependencias.

Tema 26. El municipio de Huesca. Principales calles, plazas, parques, edificios públicos, monumentos, así como principales vías de acceso al término municipal. Rasgos más destacados de su historia, geografía y cultura.

Tema 27. Ordenanzas municipales: ordenanza de tráfico; ordenanza de control y tenencia de animales; ordenanza reguladora de la emisión y recepción de ruidos y vibraciones, y ordenanza de limpieza urbana.

Tema 28. Reglamento de Armas.

Huesca, a 9 de diciembre de 2003.- EL ALCALDE, Fernando Elboj Broto
Adjunto le remito Anuncio relativo a la Convocatoria para la provisión, mediante el procedimiento de oposición libre, de cinco plazas de Policía del Cuerpo de Policía Local, vacantes en la plantilla de personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Huesca, con el ruego de que se sirva ordenar su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Huesca, a 9 de diciembre de 2003.- EL ALCALDE, Fernando Elboj Broto.

SECRETARIA**7658****Información pública.**

Solicitada a esta Alcaldía por DON ANTONIO GABARRE SIPAN, en representación de DEUSTSCHE GAS S.L., con domicilio en Huesca, C./ Gibraltar 31, licencia para instalación y apertura de almacén de gases industriales en la C./ Gibraltar 31, de conformidad con lo dispuesto en el artº 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública para que durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, puedan quienes se consideren perjudicados, presentar las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes en la Secretaría de este Ayuntamiento a cuyo efecto, queda de manifiesto el expediente en la indicada dependencia y por el mismo plazo.

El importe de este anuncio será de cuenta del peticionario.

Huesca, 4 de diciembre de 2003.- El alcalde, Fernando Elboj Broto.

7659**Información pública.**

Solicitada a esta Alcaldía por DON JESÚS PABLO ROMERO, con domicilio en Huesca, Pasaje Burgos 10-1º, licencia para instalación y apertura de taller de carpintería en C./ Fornillos, nave 22A, de conformidad con lo dispuesto en el artº 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1.961, se abre información pública para que durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, puedan quienes se consideren perjudicados, presentar las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes en la Secretaría de este Ayuntamiento a cuyo efecto, queda de manifiesto el expediente en la indicada dependencia y por el mismo plazo.

El importe de este anuncio será de cuenta del peticionario.

Huesca, 4 de diciembre de 2003.- El alcalde, Fernando Elboj Broto.

7725**NOTIFICACIÓN**

Con relación a la rehabilitación de fachadas en el Barrio del Perpetuo Socorro, e intentada la notificación a las personas que a continuación se relacionan sin que ésta haya sido posible, sobre el importe, plazo y lugar donde deben ingresar la cantidad que a cada uno de ellos le corresponde y a los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los interesados que el importe que cada uno de ellos debe pagar y que a continuación se relaciona, debe ser ingresado en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, en la cuenta que este Ayuntamiento tiene en la entidad MULTICAJA nº 3189-02-00-14-1078081625, o en la Tesorería municipal.

Si se desea fraccionar el pago de la cantidad que a cada uno le corresponde deberá solicitarlo expresamente en el Ayuntamiento de Huesca, Secretaría General, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

El ingreso en dicha entidad bancaria deberá indicar: Nombre y apellidos - Comunidad a la que pertenece y piso - Concepto: (rehabilitación fachadas Perpetuo Socorro) - Fase a la que pertenece - Si solicita fraccionamiento.

Dª ESTHER LAHOZ ORTÍN	C/ RÍO GUARGA, Nº 5, planta 2ª	236,30 •
Dª CONSUELO GRANADA GRACIA	C/ RÍO GUARGA, Nº 5, planta baja	236,30 •

Huesca, a 5 de diciembre de 2003.- El alcalde, Fernando Elboj Broto.

AYUNTAMIENTO DE ALMUDEVAR

7604

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2002 acordó: Primero.- Aprobar inicialmente la Ordenanza municipal de "apoyo a la creación de pequeñas empresas"; Segundo.- Abrir un período de información pública, previo anuncio en la sección correspondiente del «Boletín Oficial de Aragón» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Almudévar por plazo de 30 días para que los vecinos e interesados legítimos puedan presentar reclamaciones, reparos u observaciones que deberán ser resueltas por la Corporación. Tercero.- Dar audiencia previa a las asociaciones vecinales y de defensa de los consumidores y usuarios establecidas en el término municipal de Almudévar e inscritas en el Registro correspondiente de asociaciones vecinales y cuyos fines guarden relación directa con el objeto de esta disposición. Cuarto.- De no producirse ninguna reclamación o sugerencia el acuerdo de aprobación de la Ordenanza se entenderá definitivamente adoptado y en consecuencia la Ordenanza aprobada definitivamente.

Transcurrido el plazo de exposición al público, sin que se hayan presentado reclamaciones o sugerencias, queda elevado a definitivo el anterior acuerdo y en consecuencia aprobada definitivamente la Ordenanza municipal de "apoyo a la creación de pequeñas empresas".

Seguidamente se procede a su publicación íntegra para su entrada en vigor, con arreglo a lo previsto en el artículo 141 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

ORDENANZA "DE APOYO A LA CREACION DE PEQUEÑAS EMPRESAS".

EXPOSICION DE MOTIVOS

Es obligación de los poderes públicos de conformidad con el artículo 40.1 de la Constitución Española de 1978, promover las condiciones favorables para el progreso social y económico, así como atender la modernización y desarrollo de los sectores económicos.

Consecuentemente, El Ayuntamiento de Almudévar, establece como objetivo la creación de riqueza en la zona, y el desarrollo empresarial de nuestro término municipal, y como método la elaboración de planes estratégicos de desarrollo en colaboración con los agentes económicos y sociales del territorio.

En este ámbito, actualmente, el Ayuntamiento esta apostando por la protección y promoción de aquellas actividades o riquezas que satisfagan necesidades públicas y generen puestos de trabajo en el término municipal, promueve la adaptación del tejido empresarial a las tendencias económicas mediante el fomento de los nuevos yacimientos de empleo; orienta y colabora en la creación de un espíritu de cooperación entre la Administración y el empresariado locales que mejore las condiciones socioeconómicas en el municipio; asesora la creación de empresas y, fomenta un marco adecuado para aumentar la competitividad y la adaptación a los cambios tecnológicos de las empresas ubicadas en Almudévar.

Sentado lo anterior, para incrementar la efectividad de estas líneas prioritarias, se redacta la presente Ordenanza como instrumento que mejore las actuaciones encaminadas al Desarrollo Local. Así, las medidas incluidas en esta Ordenanza están diseñadas para motivar a llevar a cabo proyectos empresariales en el municipio de Almudévar, con el fin de crear actividad económica y generar puestos de trabajo, siendo uno de los principales instrumentos para el desarrollo del municipio mediante la reducción de la tasa de desempleo y el aumento de la calidad de vida de sus ciudadanos.

CAPITULO I. DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL

Artículo 1º

La presente Ordenanza tiene por objeto estructurar y fijar los criterios y el procedimiento para la concesión de subvenciones, en el ámbito del municipio de Almudévar, que incentiven la creación de pequeñas empresas, negocios o servicios en el municipio, cuyos proyectos de inversión sean técnica, económica y financieramente viables

Artículo 2º

Se considera subvención cualquier auxilio directo o indirecto, valorable económicamente, a expensas del Ayuntamiento, que otorgue la Corporación, y, entre ellos, gastos de ayuda personal, licencia municipal de apertura, en materias de competencia del municipio.

Artículo 3º

El otorgamiento de las subvenciones, con cargo al presupuesto de gastos, quedan supeditadas a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto del Ayuntamiento. En el caso de que exista más disponibilidad económi-

ca en el correspondiente presupuesto, podrá destinarse a incrementar el gasto máximo autorizado en estas bases, previo acuerdo de la comisión de gobierno. En ningún caso será exigible aumento o revisión de la subvención.

CAPITULO II. BENEFICIARIOS.

Artículo 4º

Aquellas empresas de nueva creación, cuyos proyectos empresariales sean viables, con plantilla menor o igual a 10 trabajadores, y con centro de trabajo en Almudévar.

Se entiende por empresa de nueva creación aquella constituida a partir del 16 de noviembre del ejercicio anterior al de presentación de la solicitud.

Se considera como fecha de constitución:

- En el caso de personas jurídicas: la fecha de inscripción en el registro correspondiente (mercantil, de cooperativa...)

- En el caso de personas físicas: la fecha de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas.

No serán beneficiarios aquellas personas físicas que hayan estado dadas de alta en la misma actividad para la que se solicita la ayuda en el año anterior a la fecha de la solicitud; así como, aquellas sociedades unipersonales, cuyo único socio haya estado dado de alta en la misma actividad para la que se solicita la ayuda en el año anterior a la fecha de la solicitud.

CAPITULO III. CUANTÍA.

Artículo 5º

Para determinar el importe básico de la subvención se tendrá en cuenta el volumen de las inversiones en activo fijo realizadas, conforme al siguiente baremo:

IMPORTE DE LAS INVERSIONES	CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN
5.000- 6.000 EUROS	300 EUROS
> 6.000- 12.000 EUROS	600 EUROS
> 12.000 EUROS	900 EUROS

- Subvención al trabajador por cuenta propia y a la contratación indefinida, habiendo estado desempleados anteriormente al inicio de la actividad. 300 EUROS por trabajador.

Ambas subvenciones no podrán superar la cantidad de 3000 EUROS. para la misma empresa.

CAPITULO IV. SOLICITUDES

Artículo 6º

Las solicitudes se presentarán en el Registro del Ayuntamiento de Almudévar, e irán acompañadas de expediente en el que conste la siguiente documentación:

- Solicitud del interesado, adaptada al modelo normalizado del Ayuntamiento.

- Fotocopia del D.N.I. y, en su caso, escritura de constitución de la sociedad.

- Memoria descriptiva de la empresa y/o proyecto empresarial.

- Facturas de la inversión a realizada.

- Certificado de vida laboral.

- Certificado de estar al corriente en Hacienda y con la Seguridad Social.

- Alta en el impuesto sobre Actividades Económicas y en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos y en su caso, contratos debidamente registrados y alta en seguridad social de los trabajadores contratados.

Artículo 7º

Las solicitudes, acompañadas de la documentación preceptiva, serán examinadas por la comisión de gobierno del Ayuntamiento, quienes mediante acuerdo motivarán la resolución.

El plazo máximo de resolución y notificación del procedimiento será de seis meses a contar desde la fecha de entrada de la solicitud en el Registro del Ayuntamiento.

La resolución del procedimiento que pondrá fin a la vía administrativa, se notificará al interesado.

CAPITULO V. OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

Artículo 8º

- Las empresas deberán estar debidamente constituidas antes del 31 de diciembre del año de su concesión.

- El incumplimiento de las obligaciones y determinaciones contenidas en esta Ordenanza podrá dar lugar a la revocación de la subvención.

- El sometimiento a las actuaciones de comprobación y a facilitar cuanta información le sea requerida por la entidad concedente.

- Estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad social.

- Realizar la actividad por la que se les concede la ayuda al menos durante tres años.

- Mantener los trabajadores contratados indefinidamente y los socios trabajadores durante al menos tres años. Cuando en dicho plazo se produzca el cese de trabajadores fijos o socios trabajadores, la empresa antes de transcurrido el plazo de un mes está obligada a sustituirlos.

Artículo 9º

Procederá el reintegro de la subvención de las cantidades percibidas, en los siguientes casos:

- Incumplimiento en la obligación de justificar.

- Incumplimiento de la finalidad para la que la subvención fue concedida.

- Cualquier otro incumplimiento de las condiciones y requisitos establecidos en esta Ordenanza.

Artículo 10º

Los recursos económicos para hacer frente al gasto derivado de las ayudas previstas en la presente ordenanza, se librarán con cargo a la Partida Presupuestaria que anualmente se recoja en el Presupuesto Municipal.

DISPOSICIONES ADICIONALES.

Primera

La fecha límite de presentación de solicitudes será el 15 de noviembre del ejercicio correspondiente.

Segunda

Los beneficiarios que en virtud de la presente Ordenanza, se pudiesen recibir serán incompatibles con cualesquiera otras ayudas o subvenciones para la misma finalidad que el Ayuntamiento de Almudévar, pueda conceder en virtud de alguna otra Ordenanza, acuerdo plenario o convenio con determinados colectivos.

Tercera

Los beneficiarios que en virtud de la presente Ordenanza se pudiesen recibir podrán ser compatibles con cualesquiera otras ayudas o subvenciones reconocidas por el Estado o la Comunidad Autónoma, exceptuando lo previsto en la normativa que en cada caso sea de aplicación.

Cuarta

La concesión de las subvenciones reguladas en la presente Ordenanza estará condicionada a la existencia de dotación presupuestaria para cada ejercicio económico.

Quinta

El orden de resolución de los expedientes se hará conforme a la fecha de presentación de la solicitud.

DISPOSICION FINAL

La presente Ordenanza entrará en vigor transcurridos quince días desde el siguiente al de la publicación de su Texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Almudévar, a 24 de noviembre de 2003.- La alcaldesa, M.^a Antonia Borderías Bescós.

7642

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Almudévar, en sesión celebrada el día 31 de enero de 2003, acordó: 1.º.- Aprobar definitivamente, en las condiciones que se determinaban en el acuerdo de aprobación inicial, la Modificación Puntual nº 5 del Plan General de Ordenación Urbana de Almudévar (cuyo objeto es la supresión de una zona verde de unos 3.500 m² de superficie y la incorporación de una nueva zona verde de una superficie de 25.340 m²) e introduciendo a la vista del informe de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio las correcciones respecto de la documentación inicialmente aprobada que se recogen en el Texto Refundido redactado por el arquitecto don Santiago Agustín Samitier, cuyos documentos fueron visados con fecha 17 de junio de 2002. 2.º.- Ordenar la publicación del siguiente acuerdo en el Boletín Oficial de la provincia.

Lo que se publica para general conocimiento, indicando que la documentación de dicha Modificación se encuentra a disposición de las personas interesadas en las oficinas municipales.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y disposiciones concordantes, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, los interesados pueden interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto o recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del Aragón, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no se podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Almudévar, a 2 de diciembre de 2003.- La alcaldesa, M.^a Antonia Borderías Bescós.

7643

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de abril de 2002, adoptó el siguiente acuerdo: Primero.- Aprobar definitivamente, en las condiciones que se determinaban en el acuerdo de aprobación inicial, la Modificación Puntual nº 7 del Plan General de Ordenación Urbana de Almudévar, cuyo objeto es establecer unas condiciones a la edificación en suelo no urbanizable menos restrictivas que las establecidas en las mencionadas normas, e introduciendo, a la vista del informe de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio, las siguientes correcciones respecto de la documentación inicialmente aprobada:

En el artículo 14.2 se debe añadir un nuevo párrafo: De acuerdo con el artículo 23 c) de la Ley 57/99, Urbanística de Aragón, se fija el límite máximo de 300 m² de superficie construida para las viviendas unifamiliares con la condición de las parcelas queden adscritas a la edificación, manteniéndose el uso agrario de las mismas o, en su defecto, con plantación de arbolado.

En el artículo 15.3.1 de las Ordenanzas, apartado b), donde dice altura máxima, debe decirse altura máxima visible; debiendo indicarse después del apartado e) lo siguiente: Los retranqueos a caminos e infraestructuras se deberán adaptar a la legislación sectorial vigente.

Segundo.- Ordenar la publicación del siguiente acuerdo en el Boletín Oficial de la provincia.

Contra la anterior resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses, a contar del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, conforme al art. 46.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Podrá no obstante interponerse, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado de esta Administración, conforme a la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (arts. 116 y 117), en el plazo de un mes, a contar asimismo desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Lo que se publica a los efectos del artículo 68 y disposición adicional sexta de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón, junto con el texto íntegro de las normas objeto de la anterior modificación:

Art. 14.2 Restricciones a la formación de éstos núcleos (núcleos de población)

Para evitar la formación de éstos núcleos, cualquier actuación de tipo residencial en suelo no urbanizable, además de cumplir lo establecido en el artículo 15.3.1, solo será permitida con las siguientes condiciones:

a) Separación mínima entre edificios residenciales: 70 m.

Salvo en edificios pareados que son admitidos pero separados 200 m. de cualquier otro edificio de uso residencial.

b) Separación mínima de linderos: 20 m.

Deberán entenderse como excepción, aquellas explotaciones agrícolas de superficie mayor o igual de 400.000 m², en las que se permitirán agrupaciones de viviendas afectas al uso agrícola, en todo caso con un máximo de una vivienda por cada 200.000 m².

De acuerdo con el artículo 23 c) de la Ley 5799, Urbanística de Aragón, se fija el límite máximo de 300 m² de superficie construida para las viviendas unifamiliares con la condición de las parcelas queden adscritas a la edificación, manteniéndose el uso agrario de las mismas o, en su defecto, con plantación de arbolado.

Art. 15.3.1 Condiciones generales

Con carácter general y salvo lo expresado en el artículo 16-2, regirán los siguientes:

a) Parcela mínima: 10.000 m².

b) Altura máxima visible: 10m. Salvo justificación especial

c) Edificabilidad máxima: 0,03 m²/m²

d) Ocupación del suelo: Máximo 20% (Modif. Nº 4 NN.SS)

e) Retranqueos: 5 m. a cualquier lindero

6 m. al eje de los caminos.

21,50 m al eje de las carreteras provinciales

28,50 m. al eje de carreteras nacionales.

50 m. al borde del Canal de Monegros

15 m. al borde de las acequias "Q" y de la "Violada"

5 m. al eje de los escorrederos.

15 m. al eje del ferrocarril.

3,3 + V/150m. del borde de una línea eléctrica, cuya tensión sea V en KV.

En todo caso, los retranqueos a caminos e infraestructuras se deberán adaptar a la legislación sectorial vigente.

Se exceptúan del cumplimiento de los parámetros de ocupación máxima, edificabilidad máxima y parcela mínima las edificaciones vinculadas a explotaciones agrarias, las vinculadas a la ejecución, entretenimiento y servicio de las obras públicas y las edificaciones e instalaciones de utilidad pública e interés social.

Almudévar, a 2 de diciembre de 2003.- La alcaldesa, M.^a Antonia Borderías Bescós.

AYUNTAMIENTO DE BALDELLOU

7610

ANUNCIO

Por Las Planas de Baldellou, S.L., se ha solicitado autorización para la ordenación de un camping, en suelo no urbanizable, a ubicar en el Polígono 6, parcelas 2 y 8 del Término Municipal de Baldellou.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón, se somete el expediente a información pública durante el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen oportunas.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horario de oficina, para que pueda ser examinado por los interesados.

Baldellou, a 4 de diciembre de 2003.- El Alcalde, José Benabarre Grau.

AYUNTAMIENTO DE AINSA-SOBRARBE**7614****EDICTO**

Instruyéndose en este Ayuntamiento, por solicitud de D. JOHAN HOLVOET el expediente relativo a la concesión de licencia de obras mayores para Rehabilitación y Ampliación de Borda para vivienda unifamiliar con ubicación en El Termo-Banastón (municipio Ainsa-Sobrarbe), de acuerdo con el artículo 25, en relación con la Disposición Transitoria Quinta de la Ley Aragonesa 5/1999, Urbanística (B.O.A. N.º 39 de 6 de abril de 1999), se abre un período de información pública a efectos de posibles alegaciones, por un plazo de dos meses, a contar desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con el fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el procedimiento y presentar las alegaciones y sugerencias que estime oportunas.

Simultáneamente se somete el expediente a la emisión de informe preceptivo y vinculante de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Huesca por el mismo plazo.

El expediente se podrá examinar en la Secretaría del Ayuntamiento de lunes a viernes de 10 a 13 horas.

En Ainsa a 2 de diciembre de 2003.-EL ALCALDE, Joaquín Solanilla Rivera.

AYUNTAMIENTO DE TAMARITE DE LITERA**7615**

AURORA JAUREGUI CALVET, con domicilio en la Calle Ramiro el Monje, nº 69 de Binéfar, ha solicitado de esta Alcaldía, mediante instancia de fecha 3 de Junio del 2002 con registro de entrada nº. 1344, Licencia de Actividad para la Regularización de una explotación de ganado vacuno de cebo en la Partida de «La Vispesa» (polígono 33, parcelas 77 y 215) de este término municipal.

En cumplimiento del art. 30. núm. 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1.961, se abre información pública por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la Regularización que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Tamarite de Litera, a 2 de diciembre del 2003.-El alcalde, Francisco Mateo Rivas.

AYUNTAMIENTO DE LA SOTONERA**7743**

ANUNCIO DE APROBACION DEFINITIVA.- Transcurrido el plazo de información pública del acuerdo provisional adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en la sesión celebrada el dos (02) de Octubre de 2003, por el que se procedió a la modificación de varias Ordenanzas Fiscales, (publicado en Boletín Oficial de la provincia nº 240, fecha 17 de Octubre de 2003) sin que se hayan presentado reclamaciones, queda definitivamente aprobado, y de conformidad con el art. 17.4 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, se procede a su publicación:

A) Impuesto de Bienes Inmuebles

Se modifica el artículo 7º que queda del siguiente tenor:

« Artículo 7º

El tipo de gravamen será el 0,46 por 100 cuando se trate de bienes de naturaleza urbana, y el 0,75 por 100, cuando se trate de bienes de naturaleza rústica.

El tipo de gravamen aplicable a los bienes inmuebles de características especiales será el 0,6 por ciento. La cuota del Impuesto es el resultado de aplicar a la base imponible el tipo de gravamen.

Se añade un sexto punto al artículo 9º que queda del siguiente tenor: «

« Artículo 9º.....

.....6. Colaboración con el Catastro Inmobiliario. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5.2.b de la Ley 48/2002, de 23 de diciembre, del Catastro inmobiliario, el Ayuntamiento se obliga a poner en conocimiento del Catastro Inmobiliario los hechos, actos o negocios susceptibles de generar un alta, baja o modificación catastral, derivados de actuaciones para las que se haya otorgado la correspondiente licencia o autorización municipal, en los términos y con las condiciones que se determinen por la Dirección General del Catastro.»

B) Tasa de entradas de Vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública para aparcamiento, carga y descarga de mercancías de cualquier clase

Se modifica el artículo 6º que queda del siguiente tenor:

« ARTICULO 6º TIPO DE GRAVAMEN Y CUOTA TRIBUTARIA.

* La Tasa se exigirá con arreglo a las siguientes tarifas:

a) - Chapa y tramitación: 25,10.- Euros

b) Tasa Anual Vados:

Entrada de vehículos y reserva de vía pública.....4,28 Euros. Por metro lineal al año;»

C) Tasa de suministro y distribución de agua, incluidos los derechos de enganche a la red cuando dicho suministro y servicio sea prestado por este Ayuntamiento

Se modifica punto número 2 del artículo 6 que queda del siguiente tenor:

«ARTICULO 6º TIPO DE GRAVAMEN Y CUOTA TRIBUTARIA.

La Tasa se exigirá con arreglo a las siguientes tarifas:

«... 2.- Por enganche a la red de distribución de agua potable, pagarán por cada una de ellas, cualquiera que sea la distancia y sección de la tubería a instalar: 90,15.-euros.

D) Tasa de tránsito de Ganados sobre vías públicas o terrenos de dominio público Local Se modifica el artículo 6 quedando el siguiente tenor.

«ARTICULO 6º TIPO DE GRAVAMEN Y CUOTA TRIBUTARIA.

La Tasa se exigirá con arreglo a las siguientes tarifas:

- Por cada cabeza de lanar y cabrío, al año: 0,35.- Euros por animal al año.

- Por cada cabeza de vacuno, al año: 1,30.- euros por animal al año.»

E) Tasa de Rodaje y Arrastre de Vehículos que no se encuentren gravados por el impuesto de Vehículos de tracción mecánica.

Se modifica el artículo 6 quedando del siguiente tenor.:

« ARTICULO 6º TIPO DE GRAVAMEN Y CUOTA TRIBUTARIA.

* La Tasa se exigirá con arreglo a las siguientes tarifas:

- Remolques agrícolas5, 15.- euros al año.

- Remolques con motocultor2,58.- euros. al año.»

F) Tasa de Alcantarillado.

Se modifica el artículo 5º punto 1 letra a) quedando dicho artículo del siguiente tenor:

« Artículo 5º

1. La cuota tributaria a exigir por la prestación de los servicios de alcantarillado y depuración se determinará mediante la aplicación de la siguiente tarifa:

a) La cuota de acometida o enganche a la red pública local de Alcantarillado, pagarán por cada una de ellas, cualquiera que sea la distancia y sección de la tubería a instalar: 90,15.-euros. «

Contra el presente acuerdo definitivo, los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.

En La Sotonera a 9 de diciembre del 2002.- El alcalde, Pedro Bergua Beltrán.

AYUNTAMIENTO DE FISCAL**7745****ANUNCIO**

Con fecha 13 de noviembre del 2003, ha sido aprobado por Pleno, de forma inicial, el Proyecto de obras redactado por el Arquitecto Superior Augusto Mora Pueyo, relativo a las obras de REHABILITACIÓN DE LA TORRE COSTA DE FISCAL cuyo presupuesto asciende a 184.311,14 Euros

A los efectos de que los interesados que lo deseen, formulen cuantas reclamaciones estimen oportunas, se hace público durante el plazo de 20 días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Transcurrido dicho plazo, sin presentarse reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

En Fiscal a 5 diciembre del 2003.- El alcalde-presidente, Miguel Bellostá Lardiés.

ANUNCIOS NO OFICIALES**COMUNIDAD DE REGANTES DE ALMUDÉVAR****7731****ANUNCIO**

Se convoca a todos los partícipes de la Comunidad de Regantes de Almudévar a la Asamblea General Ordinaria a celebrar en lugar, día y hora que se indican.

LUGAR.- Centro Cultural de Almudévar.

DIA: 15 de enero de 2004. Jueves.

HORA: A las 21 en primera y 21,30 horas en segunda convocatoria.

ORDEN DEL DIA:

1.- Lectura del acta de la sesión anterior y su aprobación, si procede.
2.- Informes de la presidencia.
3.- Campaña de obras. Programa de actuaciones. Información, propuestas y acuerdos.

4.- Aprobación de los presupuestos ordinario y extraordinario para el 2004

5.- Modernización.

6.- Elecciones. Renovación parcial de la Junta de Gobierno y Jurado de Riegos.

7.- Ruegos, preguntas y sugerencias.

Caso de no haber mayoría absoluta en primera convocatoria, se celebrará en segunda, en cuyo caso serán válidos los acuerdos que se adopten, cualquiera que sea el número de partícipes que asistan.

Almudévar, 9 de diciembre de 2003.- El presidente, Antonio Barrio Lasierra.

DEPOSITO LEGAL: HU-1/1958

Talleres Benéfico Provinciales de Tipografía y Encuadernación del "Legado Sahún"

HUESCA